

MPRA

Munich Personal RePEc Archive

The institutional development in Post-Communist Romania

Cristea, Ana Ionela

13 December 2013

Online at <https://mpra.ub.uni-muenchen.de/52197/>
MPRA Paper No. 52197, posted 16 Dec 2013 22:57 UTC

El desarrollo institucional en la Rumania post-comunista

Ana Ionela Cristea¹

Resumen

En este trabajo se aborda el tema del desarrollo institucional desde la perspectiva del proceso de europeización. En particular, nos interesan las instituciones que juegan un papel relevante en el proceso de europeización de la administración pública rumana. Adoptando una perspectiva neo-institucionalista histórica, vamos a ver que las instituciones no se reforman ni cambian por sí mismas y que los procesos de cambio institucional son con frecuencia procesos políticos.

Palabras clave: Desarrollo Institucional, Cambios Institucionales, Ministerios.

Teniendo en cuenta que para el neo institucionalismo histórico, la historia es fundamental para poder observar de qué manera se van desplegando ciertos procesos políticos a lo largo del tiempo, en el primer apartado analizamos la evolución del sistema administrativo rumano desde la caída del comunismo en 1989 hasta finales de 2012, prestando atención a las reestructuraciones del Gobierno. En el segundo apartado, nos dedicamos a observar el desarrollo institucional analizado desde la etapa de pre-negociación hasta la etapa post-adhesión, centrándonos en la creación de nuevas instituciones en el marco de la integración europea e implícitamente de la europeización, así como en la abolición de algunas instituciones. Finalmente, en el tercer apartado analizamos las transformaciones de las estructuras ministeriales rumanas bajo el efecto de la europeización, especialmente el Ministerio de Integración Europea y el Ministerio de Administración Pública.

¹ Doctora en Relaciones Internacionales e Integración Europea por la Universidad Autónoma de Barcelona. E-mail: ana_ionela_cristea@yahoo.com

1.1. La evolución del sistema administrativo rumano 1989-2012

La existencia de una administración eficaz y democrática es uno de los criterios más importantes que definen la modernidad de un país, y para este fin, la reforma de la administración pública debe ser una prioridad para el Gobierno. La adhesión a la UE depende en gran medida de la mejora de las normas administrativas y de la implementación de las reformas.

Para avanzar en la reforma de la administración pública central y local, el Gobierno adoptó en el año 2000, la Ordenanza de Emergencia no.2, para establecer medidas para la creación, organización / reorganización o funcionamiento, en su caso, de los ministerios, los organismos especializados de la administración pública central y las instituciones públicas. La estructura gubernamental, modificada por la sanción mencionada, es parte del proceso de modernización de la administración pública y la sociedad. En este sentido, destaca la creación de nuevos ministerios, la reorganización de otros y la transformación de algunos ministerios o agencias gubernamentales.

Sin embargo, el establecimiento de un marco institucional es sólo un primer paso para la reconstrucción de la administración pública. Otra medida necesaria para la realización de la reforma de la administración fue la reorganización de las estructuras gubernamentales, y en consecuencia, desde 1989 a 2012, varias sesiones de reestructuración se llevaron a cabo. Se introdujeron nuevas posiciones, como, por ejemplo, el Ministro Delegado (2003) o el Ministro de Estado, sin cartera (2004), así como nuevos departamentos e instituciones.

Teniendo en cuenta que el Gobierno² es el actor principal en la reforma de la administración pública, consideramos relevante la presentación de las legislaturas post-Revolución, que son responsables del desarrollo de la administración a nivel central y local. En el cuadro siguiente, se proporciona el resumen de las estructuras del Gobierno, en cuanto a número de ministerios, ministros y secretarios de Estado.

² El Gobierno constituye la rama ejecutiva del país junto al Presidente. Está encabezado por el Primer Ministro y consiste en los Ministerios, varias instituciones y agencias subordinadas y las 42 prefecturas.

| 26 dic. 1989- 28 jun. 1990 | 28 jun.1990 – 16 oct. 1991 | 16 oct. 1991- 18 nov. 1992 | 20 nov. 1992 – 11 dic. 1996 | 12 dic. 1996- 17 abr. 1998 |
|--|--|--|---|--|
| 1 primer ministro 4 viceprimer ministros 28 ministros 9 ministros secretarios de estado 28 ministerios | 1 primer ministro 17 ministros (1 ministro sin cartera) 4 ministros de estado 2 secretarios de estado 16 ministerios | 1 primer ministro 18 ministros (1 ministro sin cartera) 1 secretario de estado 17 ministerios | 1 primer ministro 20 ministros (1 ministro sin cartera) 4 ministros de estado 19 ministerios | 1 primer ministro 21 ministros (1 ministro sin cartera) 4 ministros de estado 4 ministros delegados 20 ministerios |

| 17 abr. 1998 – 22 dic. 1999 | 22 dic. 1999 – 28 dic. 2000 | 28 dic. 2000 – 28 dic. 2004 | 28 dic. 2004 – 28 dic. 2008 | 22 dic. 2008 – 23 dic. 2009 |
|---|--|---|--|---|
| 1 primer ministro 21 ministros (1 ministro sin cartera) 2 ministros de estado 2 ministros delegados del primer ministro 20 ministerios | 1 primer ministro 16 ministros 4 ministros de estado 1 ministro delegado 1 secretario general del gobierno 16 ministerios | 1 primer ministro 23 ministros (2 ministros sin cartera) 1 ministro de estado 7 ministros delegados 21 ministerios | 1 primer ministro 15 ministros 3 ministros de estado 6 ministros delegados 15ministerios | 1 primer ministro 18 ministros 1 viceprimer ministro 1 ministro delegado 18 ministerios |

| 23 dic. 2009 – 9 feb. 2012 | 9 feb. 2012 – 27 abr. 2012 | 7 may. 2012- 21 dic. 2012 | 21 dic. 2012- |
|--|---|---|--|
| 1 primer ministro 16 ministros 1 viceprimer ministro 16 ministerios | 1 primer ministro 16 ministros 1 viceprimer ministro 16 ministerios | 1 primer ministro 1 viceprimer ministro 16 ministros 4 ministros delegados 16 ministerios | 1 primer ministro 3 viceprimer ministros 18 ministros (1 ministro sin cartera) 9 ministros delegados 17 ministerios |

Fuente: Elaboración propia.

Según los datos antes mencionados, podemos notar que desde 1989 hasta 2012, las legislaturas han variado muy a menudo y esto seguramente se debe al contexto político. Como señala Marcu:

“La transformación, a menudo convulsiva y paradójica del régimen rumano no puede ser entendida y analizada en su totalidad sin comprender el contexto político y, sobre todo, los acontecimientos que marcaron los cambios producidos. Aunque en disminución, la atmósfera de desconfianza, desengaño y temor se percibe aún como una prolongación de los modelos de dominación que utilizó la elite comunista en las precedentes décadas.”³

El Gobierno Petre Roman I (26 de diciembre de 1989 - 28 de junio de 1990), el primero, tras la caída del régimen comunista, empezó su actividad integrado por 28 ministerios, 16 manteniendo su estatuto anterior (Ministerio del Interior, Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Justicia, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Electricidad, Ministerio de Industria Química y Petroquímica, Ministerio de industria metalúrgica, Ministerio de Petróleo, Ministerio de la Industria Ligera, Ministerio de Ingeniería Industrial, Ministerio de Minas, Ministerio de Correos y Telecomunicaciones, Ministerio de Transporte, Ministerio de Turismo, Ministerio de Sanidad) y 12 nuevos ministerios, creados mediante la fusión u otras formas de reorganización (Ministerio de Cultura, mediante la reorganización del Ministerio de Cultura y el Consejo de Educación Socialista; Ministerio de Educación, mediante la reorganización del Ministerio de Educación y Enseñanza; Ministerio de Asuntos Religiosos, mediante la reorganización del Departamento de Asuntos Religiosos; Ministerio de Economía, mediante la reorganización de la Comisión de Planificación del Estado; Ministerio de Agricultura e Industria Alimentaria, mediante la reorganización del Ministerio de Agricultura y Alimentación y del Ministerio de Industria; Ministerio de Industria Eléctrica, Electrónica e Informática, mediante la reorganización del Ministerio de Electrotécnica; Ministerio de Comercio Exterior , mediante la reorganización del Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica Internacional; Ministerio de Geología, mediante la reorganización del Departamento Central de Geología; Ministerio de Industria de la Madera, mediante la reorganización del Ministerio de Industrialización de Madera y Materiales de

³ Marcu, S. (2004), “Rumania en el nuevo contexto geopolítico europeo” , *Papeles del Este* , Nº 8, pág:8.

Construcción; Ministerio de la Construcción, mediante la reorganización del Ministerio de Industria y la actividad de producción de materiales de construcción, adquisición y equipamiento del antiguo Ministerio de Industrialización de Madera y Materiales de Construcción; Ministerio de Aguas, Bosques y Medio Ambiente, mediante la reorganización del Consejo Nacional de Aguas, el Ministerio de Bosques y Medio Ambiente y el Consejo Nacional de Protección del Medio Ambiente; Ministerio de Trabajo y Previsión Social, mediante la reorganización del Ministerio de Trabajo y Ministerio de Deportes, de nueva creación). El primer Gobierno democrático de Rumania estuvo apoyado por el Frente de Salvación Nacional,⁴ el grupo gobernante del país en las primeras semanas después de la caída del régimen de Nicolae Ceausescu, que puso fin al socialismo rumano e inició el capitalismo, cuyo presidente fue Ion Iliescu.

Después de la primera prueba electoral de la Rumania post-comunista, del 20 de mayo de 1990 cuando se celebraron las primeras elecciones democráticas libres e Ion Iliescu fue ratificado en su cargo en junio de 1990, se formó el denominado ***Gobierno Petre Roman II (28 de junio de 1990 - 16 de octubre de 1991)***, pero esta vez, con un número reducido de ministerios, con un total de 16, tal como sigue: Ministerio del Interior, Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Industria, Ministerio de Agricultura e Industria Alimentaria, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Comercio y Turismo, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Ordenación del Territorio, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Ministerio de Juventud y Deportes.

⁴ Después de la Convención del Frente de Salvación Nacional del mes de marzo de 1992, los seguidores de Ion Iliescu deciden retirarse de la formación y crean el Frente Salvación Nacional Democrático, que más tarde, en julio de 1993 se convierte en Partido de la Socialdemocracia en Rumania. En junio de 2001, cambia su nombre en Partido Socialdemócrata (PSD), actualmente el mayor partido político de Rumania. En el mismo 1993, el Frente de Salvación Nacional se convierte en Partido Demócrata. En diciembre de 2007, después de la fusión con el Partido Liberal Demócrata, cambia su nombre en el Partido Demócrata Liberal (PDL).

Después de la “Mineriada” del mes de septiembre de 1991, cuando los mineros de Valea Jiului invadieron las calles de Bucarest con el objetivo de frenar el proceso de "terapia de choque" impuesto por el Fondo Monetario Internacional, que pretendía el desmantelamiento de la industria rumana, Petre Roman dimitió de su cargo, y entonces, Theodor Stolojan fue investido Primer Ministro. El nuevo ***Gobierno Theodor Stolojan (16 de octubre 1991 - 18 de noviembre de 1992)*** mantuvo prácticamente la antigua estructural ministerial, solo con un pequeño cambio, generado por la reorganización del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Ordenación del Territorio, que llevó a la creación de dos Ministerios: el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Transporte.

Después de las elecciones de 1992, cuando Ion Iliescu fue reelegido como Presidente, se formó el ***Gobierno Nicolae Vacaroiu (20 de noviembre de 1992 - 11 de diciembre de 1996)*** por 19 ministerios, 16 manteniendo su antigua estructura y 3 de nueva creación mediante reorganización (Ministerio de Comercio y Turismo se dividió en Ministerio de Comercio y Ministerio de Turismo, Ministerio de Educación y Ciencia se dividió en Ministerio de Educación y Ministerio de Investigación y Tecnología y el Ministerio de Medio Ambiente cambió el nombre en Ministerio de Aguas, Bosques y Protección Ambiental). Durante el mandato de Ion Iliescu y del Gobierno de Vacaroiu, Rumania dio un paso importante hacia la Unión Europea, presentando su solicitud de adhesión en 1995.

“En 1996, la Coalición Democrática, una formación de centro derecha, ganó las elecciones, marcando un cierto cambio de rumbo en la sociedad rumana. En la carrera presidencial, el cristiano – demócrata Emil Constantinescu se instaló en el poder, en la segunda vuelta, cuando se enfrentó a Ion Iliescu, el presidente, hasta entonces.”⁵ Ante esta situación, y cuando Rumania se encontraba a seis meses de la cumbre de la OTAN de Madrid, donde los países candidatos estaban invitados a participar, y en plena crisis económica del país, se formó el ***Gobierno Victor Ciorbea (12 de diciembre de 1996 - 17 de abril de 1998)*** con un total de 20 ministerios, teniendo como novedad la creación del Ministerio de Industria y Comercio mediante la fusión entre el Ministerio de

⁵ Marcu, S., *Op. cit.*, pág: 10.

Industria y el Ministerio de Comercio. También se crearon dos nuevos ministerios: el Ministerio de la Reforma y el Ministerio de la Privatización.

En enero de 1998, el país se enfrentó a una nueva crisis del Gobierno, ya que el anterior primer ministro se quedó sin el apoyo de la Presidencia y de los partidos colaboradores, y por tanto, se vio obligado a dimitir. Por tanto, antes esta situación se formó el ***Gobierno Radu Vasile (17 de abril de 1998 - 22 de diciembre de 1999)*** que decidió seguir la misma estructura de su predecesor. A pesar del hecho que durante este tiempo no se ha conseguido el inicio de las reformas económicas necesarias, el Gobierno Radu Vasile marcó un logro importante: en diciembre de 1999, durante el Consejo Europeo de Helsinki, Rumania fue invitada a iniciar negociaciones de adhesión con la UE. En el marco de la crisis social del país, a finales de 1999 el partido de gobernanza retiró el apoyo político al Primer Ministro.

Como consecuencia de la dimisión forzada, del primer ministro Radu Vasile, el presidente Emil Constantinescu nombró como primer ministro, a Mugur Isarescu, el gobernador del Banco Nacional de Rumania. Para llevar a cabo su programa, el ***Gobierno Mugur Isarescu (22 de diciembre de 1999 - 28 de diciembre de 2000)*** decidió disminuir el número de ministerios, pasando de 20 a 16. Por un lado se decidió la disolución del Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Investigación y Tecnología, Ministerio de Turismo, Ministerio de la Reforma y Ministerio de la Privatización y la nueva creación, del Ministerio de la Función Pública. Durante este tiempo, el Gobierno emitió la estrategia económica para la adhesión a la Unión Europea. Aún así, después de las tres legislaturas de la Convención, el país se encontraba en una situación muy difícil, en plena crisis económica y social.

Silvia Marcu ha resumido esta idea de la siguiente manera:

“Pero después de cuatro años de gestión, la posición del país llegó a ser extremadamente difícil: el evidente desastre económico, la disminución del nivel de vida, las tensiones sociales crearon la imagen de una sociedad permanentemente amenazada por el espectro de la exclusión y de la pobreza. El fracaso de la economía y de la administración puso de manifiesto la ausencia de competencias empresariales en el marco de los distintos gobiernos que se sucedieron en la coalición (...) Por

consiguiente, la nota fundamental de la política rumana fue la de confusión, también en la segunda parte de la década de los noventa”.⁶

Ante esta situación, el país necesitaba un cambio en la vida política, y por tanto, después de las elecciones de diciembre de 2000, el Partido de la Socialdemocracia en Rumania ganó las elecciones e Ion Iliescu fue reelegido como Presidente. El nuevo ***Gobierno de Adrian Nastase (28 de diciembre de 2000 - 28 de diciembre de 2004)***, para cumplir con sus prioridades de lucha contra la pobreza y el desempleo, recuperación del crecimiento económico, reducción de la burocracia, restauración de la autoridad del Estado y la aceleración de los procesos de integración en la OTAN y la UE, decidió aumentar el número de ministerios a 21. Como cambio notamos la reorganización del Ministerio de Industria y Comercio que llevó a la creación de dos Ministerios: el Ministerio de Industria y Recursos y Ministerio de Comercio, la fusión entre el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Obras Públicas lleva a la creación del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, la nueva creación del Ministerio de Turismo, el Ministerio de las Pequeñas y Medianas Empresas y Cooperativas y el Ministerio de Comunicaciones y Tecnología de la Información.

En lo que concierne la influencia del proceso de integración europea en la administración pública, como principal novedad mencionamos la creación de dos ministerios: el Ministerio de Integración Europea y el Ministerio de Administración Pública, que más adelante veremos todas las transformaciones estructurales que han sufrido hasta el presente.

En junio de 2003, se llevó a cabo una nueva reorganización de las autoridades de la administración pública. Teniendo en cuenta la práctica de los países europeos con una moderna administración, se ha decidido la reducción significativa del número de ministerios, incluso bajo la media europea. Así, el Gobierno estaba integrado por 15 ministerios, ocho manteniendo su estatuto anterior (la Secretaría General del Gobierno, no es un ministerio, pero funciona como una estructura dentro del aparato de trabajo del

⁶ Marcu, S., *Op. cit.*, pág: 10-11.

Primer Ministro, de acuerdo con la decisión del Gobierno n °. 747/2003, el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Integración Europea, el Ministerio de Finanzas Públicas, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Cultura y Asuntos Religiosos y el Ministerio de Comunicaciones y Tecnologías de la Información) y siete nuevos ministerios, creados mediante la fusión u otras formas de reorganización (el Ministerio de Administración e Interior, mediante la fusión del Ministerio de Administraciones Públicas con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo, Solidaridad Social y Familia , el antiguo Ministerio de Sanidad y las estructuras relativas a la protección de la familia y las personas con discapacidad, el Ministerio de Economía y Comercio, mediante la fusión del Ministerio de Industria y Recursos con el Departamento de Comercio Exterior bajo la subordinación del Primer Ministro, el Ministerio de Agricultura, Bosques, Recursos Hídricos y Medio Ambiente , mediante la fusión del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Silvicultura con el Ministerio de Aguas y Protección del Medio Ambiente, el Ministerio de Transportes, Construcciones y Turismo , mediante la fusión del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Casas con el Ministerio de Turismo, el Ministerio de Educación, Investigación y Juventud, mediante la fusión del Ministerio de Educación e Investigación con el Ministerio de Turismo y Deporte, y por último, el Ministerio de Sanidad, con un área de actividad limitada en relación con el antiguo Ministerio de Sanidad y Familia).

Los cuatro años de su mandato se caracterizaron por estabilidad política, buen ritmo de la economía, el ingreso de Rumanía a la Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN) en 2004 y las intensas negociaciones para la entrada del país a la UE.

A finales de diciembre de 2004, tras las elecciones presidenciales y legislativas, Traian Basescu es elegido Presidente por parte del Partido Demócrata y la Alianza política Justicia y Verdad, formada por el Partido Demócrata y el Partido Nacional Liberal, formó el nuevo gobierno. Aunque la Alianza obtuvo peores resultados que el Partido Socialdemócrata de Adrian Nastase, el candidato liberal Calin Popescu Tariceanu se convirtió en Primer Ministro con la ayuda de los votos de las minorías nacionales y de la Unión Democrática de Húngaros de Rumania. El ***Gobierno de Calin Popescu Tariceanu (29 de diciembre de 2004 - 22 de diciembre de 2008)*** se formó en el pleno proceso de integración europea de Rumania. Por tanto, durante la primera

etapa, del 29 de diciembre de 2004 a 5 de abril de 2007, se decidió mantener el mismo número de ministerios del gobierno anterior, pero con unos cambios de reorganización, en algunos ministerios, por ejemplo el Ministerio del Interior, fusionó con el Ministerio de Administración Pública, tomando el nombre del Ministerio de Administración e Interior.

Después de la adhesión a la Unión Europea el 1 de enero de 2007, tres meses más tarde, tuvo lugar una reorganización ministerial, manteniendo el mismo número de 15 ministerios, teniendo en cuenta las exigencias europeas. Los cambios más importantes son la disolución del Ministerio de Integración Europea y la reorganización del Ministerio de Administración e Interior, lo que llevó a la creación de dos ministerios: el Ministerio de Interior y el Ministerio de la Reforma Administrativa.

Como novedad en Rumania, el ***Gobierno Emil Boc I (22 de diciembre de 2008 - 23 de diciembre de 2009)*** se formó mediante coalición entre demócratas y socialistas, porque ningún partido no consiguió el número de escaños suficientes para formar el gobierno por si solo. Aunque durante el proceso de negociación y adhesión se mantuvo un número de ministerio teniendo en cuenta la media de los países miembros de la UE, se decidió aumentar el número de los ministerios a 18. Por tanto se reorganizó el Ministerio de las PYMES, Comercio, Turismo y Profesiones Liberales, para formar dos nuevos ministerios, el Ministerio de las Pequeñas y Medianas Empresas, Comercio y Ambiente de Negocios y el Ministerio de Turismo; el Ministerio de Interior fusionó con el Ministerio de la Reforma Administrativa, formándose el Ministerio de Administración e Interior, y se reorganizó el Ministerio de Economía y Finanzas para formar dos nuevos ministerios, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Finanzas y por último, se creó el Ministerio de Juventud y Deportes.

En diciembre de 2009, las diferencias de ideologías políticas entre los dos partidos de coalición y las futuras elecciones presidenciales, provocaron la salida de los socialistas del Gobierno de Boc I. Ante esta situación, el nuevo ***Gobierno Emil Boc II (23 de diciembre de 2009 - 9 de febrero de 2012)***, apoyado por la coalición del Partido Demócrata Liberal, la Unión Democrática de Húngaros de Rumania y la Unión Nacional para el Progreso de Rumania, se formó por 16 ministerios. Fusionó el Ministerio de las Pequeñas y Medianas Empresas, Comercio y Ambiente de Negocios y

el Ministerio de Economía y se formó el Ministerio de Economía y Comercio; el Ministerio de Desarrollo Regional y Vivienda fusionó con el Ministerio de Turismo para formar el nuevo Ministerio de Desarrollo Regional y Turismo; y finalmente, se disolvió el Ministerio de Juventud y Deportes y apareció el Ministerio de Asuntos Europeos. Tras las fuertes protestas de la segunda quincena del mes de enero contra los recortes presupuestarios, a principios de febrero de 2012, Emil Boc anunció su dimisión y la de su gobierno. Antes de dimitir, Boc ha defendido las medidas tomadas, tales como la supresión de decenas de miles de puestos de trabajo, las reducciones de salarios y el aumento de los impuestos. En su opinión "ha salvado el país del colapso económico". "He tomado decisiones muy difíciles, pensando en el futuro de Rumanía, no porque haya querido, sino porque ha sido necesario", aseguró el político conservador. Su salida tuvo como principal objetivo "calmar la situación política y social del país".⁷

El Gobierno del tecnócrata *Mihai Razvan Ungureanu (9 de febrero de 2012 - 27 de abril de 2012)* investido en febrero tras la dimisión del Ejecutivo anterior, cayó a finales de abril, después de sólo dos meses en ejercicio, al aprobar el Parlamento una moción de censura presentada por la oposición socialdemócrata y liberal, siendo el segundo Gobierno dimitido de esta manera, después de la caída del comunismo en 1989. A nivel estructural, no hay ningún cambio, manteniendo el antiguo formato.

Tras la caída del Gobierno de Ungureanu, el presidente Traian Basescu, tuvo que nombrar como primer ministro al social-demócrata Victor Ponta, que decidió mantener la antigua estructura de 16 ministerios. El *Gobierno Victor Ponta I (7 de mayo de 2012-21 de diciembre de 2012)* contó con el apoyo de la Unión Social Liberal, formada por el Partido Social Democrático y la Alianza de Centro-Derecha que consiste en el Partido Nacional Liberal y el Partido Conservador.

⁷ Datos extraídos de la página web: <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/02/06/internacional/1328518656.html>, consultada el 3 de junio de 2013.

Después de las elecciones parlamentarias del mes de diciembre de 2012, se formó el actual *Gobierno Victor Ponta II (desde 21 de diciembre de 2012)* integrado por 17 ministerios. Se crearon dos nuevos ministerios, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Juventud y Deporte mediante la reorganización del Ministerio de Educación y el Ministerio de Asuntos Europeos es sustituido por el Ministerio de Fondos Europeos. Finalmente, la estructura actual del Gobierno de Rumania es la siguiente: Ministerio de Desarrollo Regional y Administración Pública, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Transporte e Infraestructura, Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Economía, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Trabajo, Familia, Protección Social y Personas Mayores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Justicia, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Cultura, Ministerio de Medio Ambiente y Cambios Climáticos, Ministerio de Comunicación e Información, Ministerio de Fondos Europeos, Ministerio de Asuntos Internos y Ministerio de Juventud y del Deporte.

Por tanto, tal como hemos visto, el número de ministerios y su composición ha variado con frecuencia, lo que ha llevado a la inestabilidad de las estructuras administrativas. La modificación del número y del nombre de los ministerios, por un lado, refleja la adaptación dinámica a la realidad, y por otro lado, puede ser interpretada como el resultado de algunos errores políticos. En el análisis realizado, se observa que algunos ministerios se mantuvieron sin cambios durante todo el período analizado, teniendo la misma misión y responsabilidades, tales como el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Defensa y los cambios del Gobierno y de los Jefes de Gobierno son muy frecuentes.

1.2. La creación de nuevas instituciones en el marco de la integración europea

La europeización es un proceso continuo mediante el cual se realiza la adaptación institucional⁸, que consta por un lado en modernizar las instituciones existentes, y por otro lado en creación de nuevas estructuras. Tal vez la transformación más visible que se llevó a cabo en el sistema de administración pública rumana,

⁸ Featherstone, K. (2003), "In the name of Europe", in Featherstone, K., Radaelli, C. (eds.) *The Politics of Europeanization*, Oxford: Oxford University Press, pp.3-26.

fuertemente condicionada por el proceso de adhesión a la UE, consta en el establecimiento de las distintas unidades y organismos que tengan un mandato claro de tratar las cuestiones de integración europea. La evolución de desarrollo institucional puede ser analizada en distintas etapas: pre-negociación, negociación, adhesión y post-adhesión.

Durante la etapa de pre-negociación 1995-1999

A partir del año 1995, se estableció un nuevo sistema institucional de gestión del nuevo proceso de asociación. Como novedad, se creó el *Comité Interministerial para la Integración Europea (CIIE)*, presidido por el Primer Ministro de Rumanía. Las responsabilidades principales del Comité Interministerial para la Integración Europea fueron: preparar y examinar periódicamente síntesis del estado de la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Asociación con la UE; analizar, aprobar y, en su caso, presentar propuestas al Gobierno para mejorar la Estrategia Nacional para la adhesión de Rumanía a la Unión Europea; examinar y aprobar los programas sectoriales de integración con el fin de garantizar su coherencia con los objetivos de la Estrategia Nacional para la adhesión de Rumanía a la Unión Europea; desarrollar, analizar, aprobar y someter a la aprobación al Gobierno, el Programa nacional de armonización de la legislación rumana con la UE; formular propuestas de directrices básicas sobre todas las acciones encaminadas a la integración europea de Rumanía y desarrollar, examinar y aprobar la posición rumana en las sesiones del Consejo y del Comité de Asociación.⁹

Tal vez, el establecimiento en 1995 del *Departamento de Integración Europea (DIE)* bajo la coordinación directa del Gobierno fue la novedad más notable. Teniendo como actividad principal la coordinación de las políticas de integración europea de Rumanía, para cumplir con sus objetivos, tuvo una serie de responsabilidades

⁹ Decisión del Gobierno No.140 de 09 de marzo de 1995 sobre el establecimiento y funcionamiento de la Comisión Interministerial para la Integración Europea.

específicas, tales como: desarrollar, junto con los ministerios y otros organismos de la administración central y las prefecturas, las propuestas de políticas gubernamentales sobre la integración europea de Rumanía; participar, apoyar y coordinar, en su caso, las acciones del Gobierno que surjan de la aplicación del Acuerdo de Asociación con la UE y las estrategias nacionales de preparación para la adhesión a la UE; aprobar las acciones y propuestas específicas, la integración sectorial y territorial, desarrolladas por otras instituciones; coordinar todo el proceso de preparación de la integración de Rumanía en la UE, incluida la participación en la vinculación de diversas formas de cooperación regional y subregional en Europa con los requisitos de este proceso; desarrollar con las instituciones especializadas, propuestas para la estrategia nacional y los planes sectoriales, la preparación para la adhesión a la UE y la aplicación de coordinadas de esta estrategia en la práctica; coordinar la actividad para iniciar la implementación del Acuerdo de Asociación con la UE y las acciones de Rumanía en el marco institucional creado por el presente Acuerdo; garantizar las correlaciones adecuadas de los distintos programas y acciones en materia de desarrollo, reestructuración y reforma económica; desarrollar y, en su caso, aprobar las propuestas de iniciativas legislativas para iniciar la armonización de la legislación rumana con la de la UE, y por tanto, garantizar su compatibilidad con el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea; lograr la cooperación interdepartamental para garantizar la coherencia en las instituciones que trabajan en el ámbito de la integración europea; organizar periódicamente reuniones con los jefes de los departamentos de integración europea de los ministerios, con el fin de analizar el estado de ejecución de diversas actividades relacionadas con el proceso de integración, y proponer las medidas necesarias; asegurar el flujo de información en forma de boletines periódicos sobre la evolución del proceso de integración nacional y europeo para iniciar la implementación de "idea europea" en la sociedad civil.¹⁰ Desde 1996, el Departamento estuvo encabezado por el Ministro Delegado para la integración europea.

¹⁰ Decisión del Gobierno No. 141 del 09 de marzo de 1995 para la organización y funcionamiento del Departamento para la Integración Europea.

Al mismo tiempo, el Ministerio de Asuntos Exteriores ha establecido una *Dirección de la Unión Europea*¹¹, con una plantilla de 12 diplomáticos. Teniendo en cuenta que el DIE y el MAE se encontraban bajo patrocinio político diferente, la fricción aguda en el Gobierno de coalición, combinada con una mayor visibilidad internacional de la integración europea y el deseo irresistible para controlar la asignación de la ayuda financiera, hizo la colaboración entre las dos instituciones muy problemática a nivel político.¹²

En el año 1999 fue establecida la *Agencia Nacional de los Funcionarios Públicos*¹³, bajo la coordinación directa del Gobierno, con el fin de garantizar una gestión eficaz de las funciones públicas y de los funcionarios públicos. Actualmente la Agencia funciona bajo la coordinación directa del Ministerio de Desarrollo Regional y Administración Pública. Las tareas principales de la Agencia son: el desarrollo del marco jurídico de la función pública; el seguimiento y aplicación de las normativas; la gestión de programas de desarrollo profesional; la colaboración con otras instituciones de todo el país y del extranjero, con el fin de mejorar la formación profesional de los funcionarios públicos y la centralización de las necesidades de capacitación de los funcionarios públicos.

Durante la etapa de negociación 2000-2004

En enero de 2000, poco antes del inicio de las negociaciones de adhesión, se creó el *Departamento de Asuntos Europeos*¹⁴ mediante la fusión de tres direcciones

¹¹ Decisión del Gobierno No.837 del 14 de octubre de 1999 sobre la organización y funcionamiento del Ministerio de Asuntos Externos.

¹² Ilie, F. (2005), “Rolul europenizarii si al transferului de politici în configurarea sistemului institutional de coordonare a problematicii UE la nivelul guvernului central - cazul Romaniei”, *Working Paper*, Institutul European din Romania, pág: 49.

¹³ Mediante la Ley no. 188/1999 sobre el Estatuto de los funcionarios públicos.

¹⁴ Decisión del Gobierno No: 41/2000 sobre la organización y funcionamiento del Ministerio de Asuntos Externos.

diplomáticas del Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE) y el DIE, teniendo como principal objetivo la coordinación del proceso de integración europea. El Departamento fue el primer núcleo de coordinación institucional con una misión clara¹⁵. Tuvo como principales tareas: el seguimiento de la aplicación del Acuerdo Europeo y la Asociación para la Adhesión; el seguimiento de la asistencia financiera de la UE; el liderazgo y la coordinación de las negociaciones de adhesión y garantizar el diálogo político con las instituciones de la UE y de los Estados miembros y candidatos. El Departamento, compuesto por siete direcciones, fue dirigido por un coordinador y un secretario de Estado. Las cuatro direcciones técnicas (la preparación de las negociaciones, el acervo I, el acervo II y la asistencia financiera) eran en realidad el anterior DIE. La antigua Dirección de la UE se convirtió en la Dirección para la política y la cooperación institucional, mientras que las otras dos direcciones son las que tratan las relaciones diplomáticas bilaterales tradicionalmente con los Estados miembros y los países candidatos.

En el año 2000, tras el inicio de las negociaciones de adhesión, inició sus actividades el *Instituto Europeo de Rumanía*. Desde su creación, el Instituto también pretendió convertirse en un foro influyente en la sociedad rumana, sobre todo en la política y el mundo académico. A partir del 1 de enero de 2007, el Instituto ha establecido nuevas prioridades derivadas del nuevo estatuto de Rumanía, de Estado miembro de la Unión Europea. Estas prioridades se refieren específicamente a la función, las posiciones y posibles alianzas que Rumanía podría tomar en la escena europea, poniendo de relieve la necesidad de un examen más profundo del desarrollo en el marco institucional nacional y europeo de las políticas comunitarias.

El trabajo del Instituto se divide en cuatro áreas, tales como la educación, la formación, la traducción, la comunicación, de la siguiente forma: elaborar estudios y análisis para apoyar la estrategia política y el progreso de Rumanía en la Unión Europea; organizar actividades de formación en asuntos europeos; coordinar la traducción y revisión del acervo comunitario, y de los actos de la legislación rumana y estimular el debate público sobre las cuestiones europeas.

¹⁵ Ilie, F., *Op. cit.*, pág:50.

Los proyectos coordinados están enfocados en la consolidación de la capacidad institucional y el desarrollo de conocimientos especializados en asuntos europeos. Entre sus principales logros¹⁶ mencionamos: alrededor de 60 estudios de impacto de preadhesión, desarrollados con el fin de formular recomendaciones políticas para los factores de decisión involucrados en el proceso de negociación; unos 20 estudios de estrategias y políticas orientados al desarrollo de Rumanía; aproximadamente 36 programas de formación y cursos diseñados para desarrollar la capacidad del Gobierno para responder adecuadamente a los desafíos de la integración europea; más de 120 conferencias, debates y seminarios para promover los asuntos públicos europeos y más de 180.000 páginas traducidas y el lenguaje revisado y jurídico (acervo comunitario) y más de 27.000 entradas validadas de terminología.

El impacto de los asuntos europeos se ha expandido casi en todos los ministerios. Desde el inicio de las negociaciones con la UE, la inercia en el sistema estuvo grande; los asuntos de la UE fueron tratados como cualquier otra cuestión de política exterior, siendo gestionados por los departamentos de relaciones internacionales. El cambio llegó más tarde, en 2001, con el nombramiento de los Secretarios de Estado UE en cada ministerio, coordinando las actividades de dos direcciones, la de Asuntos Europeos y de Gestión de la Ayuda financiera.¹⁷

En el año 2001 fue establecido el *Instituto Nacional de Administración (INA)*, bajo la coordinación directa del Ministerio de Administración Pública, teniendo como principales funciones: desarrollar la formación profesional especializada en la administración a los funcionarios públicos; llevar a cabo estudios, proyectos y publicaciones en el ámbito de la administración pública; desarrollar relaciones de colaboración con otras instituciones de la administración del país o en el extranjero; certificar y otorgar los certificados de las normas internacionales de calidad para las instituciones de la administración pública local y organizar cursos de postgrado y

¹⁶ Datos extraídos de la página web: <http://www.ier.ro/>, consultada el 15 de marzo de 2013.

¹⁷ Ilie, F., *Op. cit.*, pág: 52.

formación especializada en colaboración con instituciones de educación superior del país, acreditadas para tal fin, y con instituciones similares en el extranjero¹⁸.

La necesidad de acelerar e intensificar los preparativos para la adhesión a la UE llevó al desarrollo institucional y la coordinación de las actividades de integración europea tanto a nivel central, como a nivel local. A nivel central, tras el inicio de las negociaciones, y después de una actuación no convincente del Departamento de Asuntos Europeos durante el primer año de las negociaciones europeas, en 2001, se creó el *Ministerio de Integración Europea (MIE)*, como un órgano especializado de la administración pública central, con el objetivo de coordinar el proceso de adhesión de Rumanía a la UE y la realización de las negociaciones y también se establecieron los departamentos de integración europea en los ministerios. A nivel local, se establecieron los departamentos de integración europea dentro de las estructuras de la administración pública.¹⁹

En el año 2002 se creó también la *Unidad Central para la Reforma de la Administración Pública* para apoyar el proceso de la reforma de la administración pública.

Durante la etapa de adhesión 2005-2006

En el ámbito de la administración pública no se creó ninguna institución en el marco del proceso de integración europea. En el plan de desarrollo institucional, destacamos la organización de la *Secretaría General del Gobierno*, que representa al Gobierno en el trato con los ministerios y otras instituciones de la administración pública central y local.

Según el Informe global de seguimiento de septiembre de 2006 de la Comisión Europea: “Se ha definido el papel de la Secretaría General del Gobierno. El Gobierno ha editado un manual con metodología de evaluación del impacto así como metodología

¹⁸ Según el art.2 de la Decisión del Gobierno No: 81/2001 sobre el funcionamiento del Instituto de Administración Pública.

¹⁹ Warner, M. (2002), “Implicatii ale aderării României la UE asupra instituțiilor din sectorul public”, *Working Paper*, Institutul European din România, pág: 16.

exhaustiva para la planificación estratégica destinado a los ministerios y a la Secretaría General del Gobierno. Esta última metodología incluye medidas para proporcionar un marco completo y claro para la elaboración y evaluación de políticas públicas con la participación activa de la sociedad civil destinado a las autoridades.”²⁰

Durante la etapa post-adhesión 2007-2012

El año 2007 significa para Rumanía el cumplimiento del gran objetivo propuesto en 1995: la adhesión a la UE. Una vez cumplido, a partir de 2007, el desarrollo institucional parece no ser una prioridad y como resultado se puede notar que no se ha creado ninguna institución en el marco del proceso de integración europea, al contrario algunas instituciones cerraron sus actividades. También fueron abolidos los Departamentos de la integración europea de los ministerios que tenían como objetivo mantener vínculos con las instituciones de la UE, asegurando la armonización con las normativas europeas en el marco legislativo. Como subraya Young:

“While it appears that governments of all stripes have readily engaged in the reform activity promoted by the EU, I show that many reforms were passed strategically to appease EU concerns, but with no real impetus for reform. The institutions created in this way, while an improvement over the past, have many loopholes, are still ineffective, and their implementation is slow.”²¹

Por ejemplo, el Instituto Nacional de Administración se disolvió a principios de noviembre de 2010 y sus actividades fueron absorbidas por la Agencia Nacional de los Funcionarios Públicos, mediante la creación de una nueva Dirección General de Formación Continua. Como resultado de esta absorción, la Agencia se vio obligada a reorganizar y tomar responsabilidades en la formación de personal de la administración pública. El Instituto Nacional de Administración se estableció a petición de la Unión

²⁰Según El Informe global de seguimiento de septiembre de 2006 de la Comisión Europea, http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2006/sept/report_bg_ro_2006_es.pdf, pág: 40, consultada el 15 de octubre de 2012.

²¹ Young, P. (2008), “Democratic and Market Governance in Romania: Between Domestic Politics and EU Accession”, *Review of European and Russian Affairs*, vol. 4, issue 1, pág: 76.

Europea como condición para la adhesión a la UE, como una medida para cumplir con el proceso de negociación de la adhesión. La UE otorgó a Rumanía entre 2001 y 2009 fondos por importe de 10.080.000 euros para desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa de sus instituciones.²² En el año 2009, el Instituto recibió mediante el programa PHARE, 1.774.000 euros para desarrollar un cuerpo profesional de funcionarios públicos con el fin de apoyar a la administración pública de Rumanía para hacer frente a las exigencias de la UE. En estas condiciones, la decisión de disolución del INA obligó a Rumanía a devolver los fondos europeos recibidos a la Comisión Europea. "Teniendo en cuenta la crisis económico-financiera actual, tomar la decisión de abolir una institución que daría lugar a una pérdida importante en los presupuestos nacionales, es realmente un intento de socavar la economía nacional",²³ advirtió en septiembre de 2009, el ex director general del INA, Mircea Cosea.

Por tanto, tal como hemos visto, durante las etapas de pre-negociación y negociación, para poder cumplir con las exigencias de la Unión Europea y para llevar a cabo la adhesión en 2007, se crearon varias instituciones, que luego, justo después de la misma adhesión, fueron cerradas. En este apartado hemos presentado el principio y en algunos casos el fin de las instituciones creadas en el marco de la integración europea, pero sin analizar los factores que llevaron al cierre de las mismas, teniendo en cuenta que el enfoque neo institucionalista histórico analiza los orígenes, impacto y estabilidad o inestabilidad de configuraciones institucionales enteras, algunas veces para explicar los arreglos institucionales en sí mismos y otras veces para utilizar variables que se refieren a configuraciones institucionales para explicar resultados de interés²⁴.

²² Datos extraídos de la pagina web :
http://www.marketwatch.ro/articol/5561/ANFP_s-a_mutat_la_INA/, consultada el 30 de marzo de 2013.

²³ Según la Revista MarketWatch Romania, No:121 del mes de Diciembre 2009, disponible en:
http://www.marketwatch.ro/articol/5561/ANFP_s-a_mutat_la_INA/, consultada el 30 de marzo de 2013.

²⁴ Pierson, P. and Skocpol, T.(2002), "Historical Institutionalism in Contemporary Political Science" ,in *Political Science: State of the Discipline*, edited by Ira Katznelson and Helen V. Milner, New York: W.W. Norton, pp.693-721.

1.3. El análisis de las estructuras ministeriales como resultado de la adhesión a la Unión Europea

Con el fin de analizar cómo evolucionaron las estructuras ministeriales, el análisis empírico se realizó en dos ministerios directamente involucrados en la reforma de la administración pública bajo el efecto de la europeización: el Ministerio de Administración Pública y el Ministerio de Integración Europea. El análisis cuantitativo y cualitativo de los ministerios, demuestra que en sus estructuras funcionan departamentos, direcciones generales, direcciones, servicios y oficinas. Analizando la evolución de estos ministerios, se han observado cambios importantes en la forma, la jerarquía y el número de funcionarios.

1.3.1. El Ministerio de Administración Pública

El Ministerio de Administración Pública fue fundado en el año 2001 durante el Gobierno de Adrian Nastase. Entre 2004 y 2007 se cambió a Ministerio de Administración e Interior y a partir de abril de 2007, Ministerio de Interior y Reforma Administrativa. En diciembre de 2008, el gobierno de Boc impuso el nombre anterior de Ministerio de Administración e Interior. A partir de 21 de diciembre de 2012, el Gobierno ha decidido reorganizar las actividades ministeriales, lo que llevó a la formación de dos ministerios: el Ministerio de Asuntos Internos y el Ministerio de Desarrollo Regional y Administración Pública. Como se verá más abajo, desde el año 2000 hasta 2012, el Ministerio de Administración Pública, fue dirigido por varios ministros de distintos colores políticos.

| | |
|--|---|
| <p>Gobierno Adrian Nastase (28 de diciembre de 2000-28 de diciembre de 2004)</p> | <p><u>El Ministro de Administración Pública:</u> Octav Cozmanca(28 de diciembre de 2000 – 19 de junio de 2003) Gabriel Oprea (19 de junio de 2003 - 14 de julio de 2004) Gheorghe Emacu (14 de julio 2004- 28 de diciembre de 2004)</p> |
| <p>Gobierno Calin Popescu-Tariceanu (29 de diciembre de 2004-22 de diciembre de 2008)</p> | <p><u>Ministro de Administración e Interior:</u> Vasile Blaga (29 de diciembre de 2004-5 de abril de 2007) <u>Ministro de Interior y Reforma Administrativa:</u> Cristian David (5 de abril de 2007-22 de diciembre de 2008)</p> |
| <p>Gobierno Emil Boc I (2 de diciembre de 2008-23 de diciembre de 2009)</p> | <p><u>Ministro de Administración e Interior:</u> Gabriel Oprea (22 de diciembre 2008-13 de enero de 2009) Dan Nica (13 de enero de 2009-20 de enero de 2009) Liviu Dragnea (20 de enero de 2009-01 de febrero de 2009) Dan Nica (02 de febrero de 2009-1 de octubre de 2009)</p> |
| <p>Gobierno Emil Boc II (23 de diciembre 2009-9 de febrero 2012)</p> | <p><u>Ministro de Administración e Interior:</u> Vasile Blaga (23 de diciembre de 2009-27 de septiembre de 2010) Traian Igas (27 de septiembre de 2010-9 de febrero de 2012)</p> |
| <p>Gobierno Mihai Razvan Ungureanu (9 de febrero de 2012-27 de abril de 2012)</p> | <p><u>Ministro de Administración e Interior:</u> Gabriel Berca (9 de febrero de 2012-27 de abril de 2012)</p> |
| <p>Gobierno Victor Ponta I (7 de mayo de 2012 - 21 de diciembre de 2012)</p> | <p><u>Ministro de Administración e Interior:</u> Ioan Rus (7 de mayo de 2012-8 de agosto de 2012) Mircea Dusa (8 de agosto de 2012-21 de diciembre de 2012)</p> |
| <p>Gobierno Victor Ponta II (desde el 21 de diciembre 2012)</p> | <p><u>Ministro Desarrollo Regional y Administración Pública:</u> Liviu Dragnea, desde 21 de diciembre de 2012</p> |

Fuente: Elaboración propia.

En el año 2001, después de doce años desde la caída del régimen comunista, se creó el **Ministerio de Administración Pública** como organismo especializado de la administración central, teniendo las siguientes funciones²⁵: de estrategia, lo que garantiza la fijación de objetivos sectoriales de aplicación del programa de gobierno en la administración pública central y local; de normalización, destinado a desarrollar y someter a la aprobación del marco legal e institucional necesario para alcanzar los objetivos estratégicos de la administración pública local; de representación interna y externa del Estado rumano y de Gobierno en el ámbito de la administración pública; de autoridad del Estado, que garantiza el seguimiento de la aplicación de la normativa en el ámbito de la administración pública local y, en su acción necesaria y legal de hacerlas cumplir, por esta función también garantizar el correcto funcionamiento de las instituciones que operan en la subordinación y de orientación, apoyo y control de las autoridades locales, en la correcta aplicación de la ley y en el cumplimiento de sus funciones conferidas por la ley.

En el ejercicio de sus funciones, el Ministerio de Administración Pública tuvo responsabilidades principales²⁶ en dos campos, tal como sigue:

a) en la administración pública local: elaborar, en consulta con las organizaciones no gubernamentales de las autoridades locales, programas de educación y de reforma en este ámbito; elaborar un proyecto de reglamento en la administración pública local, que se presentará al Gobierno; prestar apoyo y orientación metodológica a las autoridades locales, con el fin de aplicar una legislación uniforme; ejercer el control del cumplimiento de las funciones delegadas a los alcaldes; elaborar la documentación técnica preparada por las diputaciones provinciales, y presentar al Gobierno las cantidades disponibles del Fondo de subvenciones a la intervención del gobierno para eliminar los efectos de los desastres naturales; analizar la situación de la aplicación en el

²⁵ Según el artículo 3 de la Decisión 8 del 4 de enero de 2001 sobre la creación, organización y funcionamiento del Ministerio de Administración Pública, publicada en el Monitorio Oficial 15 de 10 de enero de 2001.

²⁶ Según el artículo 4 de la Decisión 8 del 4 de enero de 2001 sobre la creación, organización y funcionamiento del Ministerio de Administración Pública, publicada en el Monitorio Oficial 15 de 10 de enero de 2001.

territorio de los principios de autonomía local y la descentralización; analizar la relación entre la administración pública local y los servicios descentralizados de los ministerios y otros organismos centrales, organizadas en los condados y en Bucarest; elaborar, junto con otros ministerios y organismos centrales, las propuestas de mejora de la organización administrativa-territorial de Rumanía; organizar acciones para atraer inversiones extranjeras y orientar a las autoridades locales en sus esfuerzos en atraer dicha inversión; apoyar el trabajo de las ONG-s en la administración pública local, trabajando con ellas para encontrar y establecer las medidas adecuadas para hacer frente a los problemas locales; velar por la correcta organización y desarrollo de actividades de formación del personal y los servicios de desarrollo dentro de los consejos locales y del condado y la de sus unidades subordinadas y colaborar con el Ministerio del Interior para el ejercicio efectivo de los guardianes públicos, la policía y los gendarmes de la comunidad, preparar y someter a la aprobación de la legislación en este campo, con el fin de garantizar la seguridad de los ciudadanos y de sus bienes.

b) en el seguimiento de la reforma de la administración pública central: aconsejar las estrategias de reforma institucional y los programas desarrollados por los ministerios y otras autoridades centrales de la administración pública, que están sujetas al Gobierno; supervisar la aplicación de las disposiciones contenidas en las estrategias y programas de la reforma de la administración pública central; supervisar la reestructuración de la administración pública central; elaborar, junto con los ministerios y demás organismos centrales, los actos normativos especializados relacionados con los aspectos de la reforma fundamental de la administración pública; aprobar el proyecto de ley preparado por las autoridades de la administración pública central, que contienen disposiciones relativas a la administración local; analizar y asesorar, junto con los ministerios y otras autoridades centrales de la administración pública, proyectos de ley y otras regulaciones de los servicios públicos, hacer propuestas al Gobierno para la simplificación de los procedimientos administrativos; llevar a cabo estudios y análisis de la reforma de la administración pública central y mostrar sus conclusiones con propuestas concretas para mejorar la actividad y acelerar la aplicación de las medidas establecidas; negociar y celebrar contratos para los programas de atención especializada para la reforma en el ámbito de la actividad, coordinar y supervisar su aplicación y, por último, asegurar, en colaboración con las administraciones centrales, la representación en las

relaciones con las organizaciones internacionales para la promoción y aplicación de las políticas de reforma en la administración pública central.

Durante sus primeros años de funcionamiento, el número de empleados del ministerio fue de 150. El Ministro de Administración Pública estuvo asistido en su labor por cuatro Secretarios de Estado y un Secretario General:

-un Secretario General responsable de:

- la Dirección General de Management y Recursos Humanos
- la Dirección Económico-Financiera
- la Dirección Nacional de Pasaportes

-un Secretario de Estado (para la relación con el Parlamento) responsable de:

- la Dirección para la Relación con el Parlamento
- la Dirección para la Relación con los Sindicados
- la Dirección General para Monitoreo de la Reforma Institucional
- la Dirección General Jurídica

-un Secretario de Estado (para la relación con las instituciones del Prefecto) responsable de:

- la Dirección General para la relación con las instituciones del Prefecto
- la Dirección para Servicios Públicos Descentralizados
- la Dirección para Monitoreo Técnico de las Elecciones

-un Secretario de Estado (para las autoridades locales) responsable de:

- la Dirección General para las autoridades locales
- la Dirección para la relaciones con las Organizaciones Non gubernamentales
- la Dirección General de Servicios Públicos

-un *Secretario de Estado* (para la integración europea y relaciones externas) responsable de:

- la Dirección General para la Armonización Legislativa
- la Dirección de Relaciones Internacionales
- la Dirección de Inversiones Extranjeras
- la Unidad de Monitoreo de Programas

El 28 de junio de 2003, mediante el Decreto de Urgencia N° 63, aprobado por la Ley 604 de 22 de diciembre de 2003, el Ministerio del Interior, fusionó con el Ministerio de Administración Pública, tomando el nombre del **Ministerio de Administración e Interior**. En el campo de la administración pública, las funciones del nuevo ministerio fueron: monitorear disposiciones de aplicación de las estrategias y los programas de reforma y reestructuración de la administración pública central y local, desarrollados con base en el Programa de gobernanza, de conformidad con las normas comunitarias y la legislación nacional y garantiza la aplicación de las estrategias y programas en su ámbito de la actividad; dirigir y controlar las actividades del prefecto para cumplir con el programa de gobernanza; iniciar proyectos de ley en el ámbito de los servicios públicos descentralizados; orientar y apoyar a las autoridades locales en la aplicación correcta y uniforme de la ley; garantizar la consulta con las ONG-s y las autoridades locales; aprobar proyectos de ley preparados por los ministerios y otros organismos de la Administración Central, que contienen disposiciones relativas a la administración local; monitorear los acuerdos de cooperación y convenios entre las autoridades locales y las autoridades de la administración pública local de otros países; en colaboración con las autoridades locales, desarrollar y controlar las estrategias, los programas de apoyo para el desarrollo de infraestructura y servicios urbanos municipales y apoya el desarrollo de proyectos de asociaciones público-privadas y garantizar el establecimiento y la operación de la unidad de gestión de proyectos con financiamiento externo reembolsable o no reembolsable.

En el año 2005, cuando Rumanía empezó el proceso de adhesión, el Ministerio de Administración e Interior desarrolló sus actividades en base al Programa de Gobernanza para el período 2005-2008, la Estrategia actualizada para la reforma

institucional del Ministerio para 2005-2006 y al Plan de Acción Prioritaria para la integración europea, teniendo como objetivo principal fortalecer la capacidad institucional de sus estructuras en la perspectiva de integración de Rumanía en la Unión Europea.

De acuerdo con los requisitos del proceso de integración europea, el Ministerio estableció las siguientes prioridades para 2005: el cumplimiento de las condiciones y los plazos, objetivos y compromisos específicos en el marco del capítulo 24 del acervo comunitario- Cooperación en Asuntos de Justicia e Interior; la reforma institucional del Ministerio y sus estructuras subordinadas para asegurar la compatibilidad con las instituciones similares de los países de la Unión Europea; el aumento de la capacidad administrativa y el fortalecimiento de las estructuras de la administración pública; la creación de un sistema eficaz para prevenir y combatir la corrupción y el desarrollo de la capacidad institucional para formular políticas públicas coherentes en las áreas de su responsabilidad y garantizar la coherencia con las normas y políticas de otras estructuras del Gobierno.

Con el fin de cumplir con los compromisos asumidos por Rumanía en el proceso de adhesión a la Unión Europea, el Ministerio de Administración e Interior, durante el año 2005, llevó a cabo una amplia reconstrucción y modernización institucional en las siguientes coordenadas: el establecimiento y puesta en funcionamiento de las nuevas estructuras compatibles con las normas de la UE; la adopción y aplicación de nuevas herramientas y métodos modernos de gestión en diversas áreas; la ejecución de los programas prioritarios del Gobierno; la creación del marco institucional para el desarrollo de la descentralización administrativa y financiera y el desarrollo de actos jurídicos en conformidad con las normas de la UE y el acervo comunitario.²⁷

²⁷ Según el Informe del Ministerio sobre las actividades correspondientes al año 2005, disponible en: <http://www.mai.gov.ro/Documente/Bilant%20MAI/BILANT%20MAI%202005.pdf>, consultada el 20 de abril de 2013.

Durante este tiempo, hemos notado que se disparó el número de empleados, llegando a 1200. Para coordinar la rama de la administración pública, el Ministro de Administración e Interior estuvo asistido por:

-un *Secretario de Estado* (para la reforma de la administración pública), responsable de:

- la Unidad Central para la Reforma de la Administración Pública
- la Unidad de Políticas Públicas
- la Dirección para el Desarrollo de la Capacidad Administrativa
- la Dirección para Políticas Fiscales

-un *Secretario de Estado* (para las relaciones con las instituciones del prefecto) responsable de:

- la Dirección General para las Relaciones con el Prefecto
- la Dirección para los Servicios Públicos Desconcentrados

-un *Secretario de Estado* (para autoridades locales) responsable de:

- la Dirección General para las Relaciones con las Autoridades Locales
- la Dirección General para Interés Público
- la Dirección Inversiones y Desarrollo Local

-un *Secretario de Estado* (para las relaciones con el Parlamento) responsable de:

- la Dirección General de Asuntos Europeos y Relaciones Externas

A partir de abril de 2007, después de la reorganización gubernamental, se creó el **Ministerio de Interior y Reforma Administrativa (MIRA)**, teniendo como tareas principales²⁸ en la administración pública: supervisar la aplicación de las disposiciones de las estrategias y los programas de reforma y reestructuración de la administración pública central y local; monitorear la cooperación de las estructuras descentralizadas de la administración central; garantizar una aplicación uniforme de los principios de autonomía local y descentralización; apoyar las inversiones locales en infraestructura; desarrollar, junto con otros ministerios, las propuestas para mejorar la organización

²⁸ Según la Decisión del Gobierno, 30 de 25 de abril de 2007, artículo 3.

administrativo-territorial de Rumanía , tomando las medidas adecuadas para su consulta por referéndum a los actores locales; asegurar la colaboración con las autoridades gubernamentales locales, para mejorar el marco jurídico e institucional y la prestación de asistencia técnica para acceder a los fondos de la UE y aprobar y supervisar los acuerdos de cooperación entre las autoridades públicas locales con otras autoridades europeas.

El Ministerio del Interior y de Reforma Administrativa estuvo compuesto por el Aparato Central, que consiste en direcciones generales, direcciones y oficinas y estructuras subordinadas (instituciones, agencias, autoridades). El Aparato Central del ministerio estaba compuesto por 23 direcciones especializadas, con responsabilidades definidas por la prioridad de la operación. Bajo la coordinación directa del Ministro de Interior y Reforma Administrativa se encontraban las siguientes estructuras especializadas de control: el Departamento de Control del Ministro, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección General Anticorrupción, la Dirección General de Auditoría Interna, la Dirección General de Información y Protección Interna, la Unidad de Políticas Públicas y la Oficina del Portavoz.

En el mismo año 2008, el número de empleados aumentó hasta 3638. En dependencia directa del Ministro operó el Secretario General del Ministerio de Interior y de Reforma Administrativa, responsable de la actividad interna de la institución y cinco Secretarios de Estado. Para coordinar la rama de la administración pública, el Ministro de Interior y Reforma Administrativa contó con la ayuda de cuatro Secretarios de Estado:

-*un Secretario de Estado* (para la reforma de la administración pública), responsable de:

- la Unidad Central para la Reforma de la Administración Pública
- la Dirección para el Desarrollo de la Capacidad Administrativa
- la Dirección para Políticas Fiscales

-*un Secretario de Estado* (para las relaciones con las instituciones del prefecto) responsable de:

-la Dirección General para las Relaciones con el Prefecto

-la Dirección para los Servicios Públicos Desconcentrados

-*un Secretario de Estado* (para autoridades locales) responsable de:

-la Dirección General para las Relaciones con las Autoridades Locales

-la Dirección General para Interés Público

-la Dirección Inversiones y Desarrollo Local

-*un Secretario de Estado* (para las relaciones con el Parlamento) responsable de:

-la Dirección General de Asuntos Europeos y Relaciones Externas

En diciembre de 2008, el Gobierno de Boc impuso el nombre anterior de **Ministerio de Administración e Interior**, y por tanto el Ministerio vuelve a tener la estructura mantenida entre los años 2004-2007. Durante los cuatro años de funcionamiento, bajo este nombre, como principal cambio, hemos notado una disminución importante en el número de empleados, bajando de 3638 a 2919 en el año 2009, siguiendo en el año 2010 de 2919 a 1249, para llegar en 2011 a menos de 1000 empleados. La explicación consta en el hecho que durante este tiempo el Ministerio fue dirigido por seis ministros, que a su vez implementaron varios programas de funcionamiento.

En diciembre de 2012, tras las nuevas elecciones parlamentarias, se formaron dos ministerios: el Ministerio de Asuntos Internos y el **Ministerio de Desarrollo Regional y de la Administración Pública (MDRAP)**, mediante la reorganización del Ministerio de Administración e Interior y el Ministerio de Desarrollo Regional y Turismo, creado el 23 de diciembre de 2009, que se hará cargo de las actividades en el campo de la administración pública y de sus estructuras, teniendo como principales responsabilidades²⁹ el desarrollo de programas en el ámbito de la gobernanza y la administración pública las estrategias de reforma y la reforma institucional de los ministerios y otras autoridades de la administración pública central y local; el

²⁹ Según la Decisión del Gobierno 1/2013, publicada en el Boletín Oficial 14 de 2013.

cumplimiento de las obligaciones de Rumanía como estado miembro de la Unión Europea y la participación en los actos normativos y legislativos comunitarios en sus esferas de competencia; la supervisión del cumplimiento del régimen general de la autonomía local y el principio de la descentralización de los servicios públicos; la coordinación de la reforma de la administración pública central y local, la descentralización, la regionalización y la reorganización administrativa-territorial del país; el fortalecimiento de la autonomía local de las comunidades locales a través de la promoción de medidas para aumentar la capacidad administrativa y financiera y la eficiencia de los servicios públicos prestados a los ciudadanos; la reducción de la burocracia, de los gastos de funcionamiento del sistema de administración pública y ampliar el acceso de los ciudadanos a la información pública a nivel nacional y local y el desarrollo del marco institucional y jurídico para la creación y el fortalecimiento de las regiones administrativas-territoriales.

El Ministerio cuenta con un número de puestos de 772. El Ministro de Desarrollo Regional y Administración Pública es asistido en su labor por tres Secretarios de Estado, nombrados por decisión del Primer Ministro y el Secretario General Adjunto y dos Secretarios Generales. Las atribuciones de las direcciones, servicios y oficinas del Ministerio de Desarrollo Regional y Administración Pública se establecerán por reglamento interno de organización y funcionamiento, aprobado por el Ministro de Desarrollo Regional y Administración Pública. Para coordinar la rama de la administración pública, el Ministro cuenta con:

-un Secretario General responsable de:

- la Dirección General de la administración pública, que tiene subordinadas:
 - la Dirección para la Descentralización de la Administración Pública
 - la Dirección para la Reforma de la Administración Pública
 - la Dirección para Políticas Fiscales
- la Dirección General de Programas Europeos
- la Dirección para el Desarrollo de la Capacidad Administrativa
- la Dirección de Asuntos Europeos

1.3.2. El Ministerio de Integración Europea

El Ministerio de Integración Europea (MIE) fue constituido en enero de 2001, durante el Gobierno de Adrian Nastase y funcionó hasta la adhesión de Rumanía a la Unión Europea, ya que fue disuelto el 4 de abril de 2007. Su sucesor fue el Departamento de Asuntos Europeos (2007-2011). El 20 de septiembre de 2011, se convirtió en Ministerio de Asuntos Europeos (MAEur) encabezado por el ministro Leonard Orban, hasta el mes de diciembre de 2012, cuando fue sustituido por Eugen Orlando Teodorovici, responsable de la gestión de los fondos europeos.

Durante los años de funcionamiento, el Ministerio fue dirigido por cinco ministros de la integración europea, tal como sigue:

| | |
|--|------------------------|
| 1 de enero de 2001 – 20 de octubre de 2003 | Hildegard Carola Puwak |
| 20 de octubre de 2003-27 de noviembre de 2003 | Vasile Puscas |
| 27 de noviembre de 2003- 28 de diciembre de 2004 | Alexandru Farcas |
| 29 de diciembre de 2004- 22 de agosto de 2005 | Ene Dinga |
| 22 de agosto de 2005- 4 de abril de 2007 | Anca Daniela Boagiu |

Fuente: Elaboración propia.

Responsable de la preparación de Rumanía para la adhesión a la Unión Europea, para garantizar la coherencia necesaria para coordinar el proceso de integración en todos los ámbitos, el Ministerio de Integración Europea tuvo como funciones principales³⁰ la coordinación de las relaciones de los ministerios y demás organismos de las instituciones de la administración pública con las instituciones de la Unión Europea y los Estados miembros; el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo europeo; la dirección de las delegaciones nacionales para negociar la

³⁰ Programa nacional de adhesión a la Unión Europea, Vol. 1, junio 2001, pág: 15.

adhesión a la Unión Europea y la coordinación de las actividades del Instituto Europeo de Rumanía.

Para llevar a cabo la coordinación de la preparación para la adhesión a la Unión Europea, el Ministerio tuvo que cumplir las siguientes tareas específicas:³¹ desarrollar, junto con los ministerios y otros órganos de la administración pública, las propuestas políticas de la administración pública central y local sobre la integración europea de Rumanía; la colaboración con el Ministerio de Desarrollo para la elaboración del Programa Nacional de adhesión de Rumanía a la Unión Europea, y otros programas destinados a la preparación para la adhesión; la presentación, en relación con las instituciones de la UE, del Programa Nacional de Agricultura y Desarrollo Rural y el Programa Nacional de Desarrollo; aprobar los acuerdos, convenios y otros acuerdos internacionales celebrados por los ministerios y otros organismos de la administración pública central y local y de la Unión Europea, los Estados miembros y los países candidatos a la adhesión a la Unión Europea; aprobar las propuestas de estrategias sectoriales para preparar la adhesión del país a la UE y coordinar la preparación de los informes de adhesión de Rumanía a la UE.

Para seguir impulsando acciones de formación más eficientes de adhesión a la UE, especialmente importante es el cambio de estructura y competencias del Comité Interministerial para la Integración Europea, cuyo presidente es el Ministro de Integración y está integrado por los secretarios de Estado para la integración europea y líderes de otras instituciones con atribuciones en la materia. El Comité Interministerial coordina el análisis de los documentos elaborados por las instituciones responsables de la adhesión a la UE y analiza y resuelve los problemas encontrados en la ejecución de la preparación de la adhesión a la UE.³²

³¹ Decisión 14 del 4 de enero de 2001 (Decisión 14/2001) sobre la organización y funcionamiento del Ministerio de Integración Europea Publicada en el Boletín Oficial 16 de 10 de enero de 2001, artículo 2.

³² Programa nacional de adhesión a la Unión Europea, vol.1, junio 2001, pág: 16.

En el marco de la preparación institucional para la adhesión de Rumanía, mediante la nueva etapa abierta durante el Consejo Europeo de Helsinki, y en conformidad con los objetivos establecidos por el programa de gobernanza, es de gran importancia la creación de estructuras de técnicas. En este sentido, se adoptó en el mes de marzo de 2001, la creación de la Delegación nacional para negociar la adhesión a la UE³³, bajo la dirección del principal negociador, Ministro delegado para adhesión a la UE. La introducción de la Delegación marcó un nuevo enfoque de la preparación de los documentos de posición, basado en: consultas técnicas con la Comisión Europea en todas las etapas del proceso de negociación; reuniones de consulta extensa con el Comité de Integración Europea y las comisiones especializadas del Parlamento; consultas internas en el Consejo Económico y Social; diálogo a nivel técnico con representantes de los partidos políticos; consultas periódicas con los principales negociadores y los equipos de negociación de los países candidatos y un amplio diálogo con los Estados miembros sobre las negociaciones de adhesión.³⁴

La creación del Ministerio de Integración Europea es percibida como el resultado de las transformaciones que conlleva el proceso de europeización a nivel institucional. Según Jora:

“On a more favorable note, the institutional management of the accession negotiations brought a change in the way the “Europeanization” has been perceived in Romania. The authorities finally understood that the EU accession process largely represents the management of domestic transformation and not a sophisticated diplomatic exercise with Brussels. Consequently, the management of negotiations was passed from the Ministry of Foreign Affairs to the newly created Ministry of European Integration which coordinates the work of the state secretariats for European integration established at the level of each sectoral ministry. Besides the fundamental “home work”, diplomacy, especially the political deals struck at bilateral level with key Member

³³ Según la Decisión del Gobierno No. 273 de 22 de febrero de 2001 sobre la coordinación, preparación y organización de las negociaciones de adhesión de Rumanía a la Unión Europea.

³⁴ Programa nacional de adhesión a la Unión Europea, vol.1, junio 2001, pág: 19.

States, had its own role in pushing forward and speeding the negotiation process, but only after a “critical mass” of reforms has been undertaken.”³⁵

El Ministro contó con el trabajo del Ministro delegado para la adhesión a la UE, conocido como el principal negociador para la adhesión a la UE, siendo el jefe de la delegación nacional ante la Unión Europea. Durante los primeros dos años de funcionamiento, el número máximo de puestos del Ministerio fue de 100. Bajo la dirección del mismo Ministro de Integración Europea, Hildegard Carola Puwak, el número aumentó a 130 en el mes de enero de 2003, llegando finalmente a 630 en el mes de julio del mismo año. La explicación consta en el hecho que a finales de 2002, el Consejo Europeo de Copenhague confirmó el apoyo para el objetivo de adhesión de Rumanía a la UE en 2007 y la Comisión Europea publicó los planes de trabajo para Rumanía. En junio de 2003, durante el Consejo Europeo de Salónica se confirmó el apoyo para el cierre de negociaciones de adhesión de Rumania en 2004. Teniendo este apoyo por parte de la UE, Rumanía necesitaba cumplir cuanto antes con las exigencias europeas y por esta misma razón, necesitaba más empleados para llevar a cabo sus objetivos.

El Ministro de Integración Europea y el Ministro-delegado principal negociador para la adhesión a la UE, estuvieron asistidos por cuatro secretarios de Estado nombrados por decisión del Primer Ministro y el Secretario General del Ministerio de Integración Europea:

-un *Secretario de Estado* responsable de:

- la Dirección de Análisis estratégico, Evaluación y Síntesis
- la Dirección Negociaciones
- la Dirección de Cooperación y Comunicación europea con los Estados miembros y candidatos

-un *Secretario de Estado* responsable de:

- la Dirección de Coordinación de Programas de Desarrollo
- la Dirección de Coordinación y Monitoreo de asistencia para adhesión

³⁵ Jora, S. (2006), “International Organizations and Democratization Models. The Case of EU Accession of Romania”, *Kobe University Law Review*, 40 (2006), pág: 29.

- la Dirección de Evaluación y Preparación para adhesión y Cooperación interministerial

-un *Secretario de Estado* responsable de:

-la Dirección Mercado Interno

-la Dirección Cohesión económica, social, Justicia y Asuntos internos

-la Dirección Información, Educación y Comunicación

- un *Secretario general* responsable de:

- la Dirección Logística y Administración

- la Dirección Relaciones externas y Protocolo

-un *Secretario de Estado* responsable de:

- la Dirección Recursos humanos y Contencioso

- la Dirección Comunicaciones

- la Dirección Económico-financiera

Después de la reorganización del ministerio del año 2004³⁶, el Ministro de Integración Europea y el Ministro Delegado, Jefe negociador para la adhesión a la UE, contaron en su trabajo con la asistencia de dos Secretarios de Estado, o por un negociador adjunto con rango de subsecretario de Estado, nombrados por decisión del Primer Ministro y el Secretario General y el Vicesecretario General. El número máximo de puestos disminuyó a 303. Según la nueva estructura, el Aparato Central del Ministerio se compone de 15 direcciones especializadas y 5 departamentos. La nueva estructura orgánica del Ministerio de Integración Europea se proporciona a continuación:

-*el Negociador Adjunto* responsable de:

-la Dirección Negociaciones Mercado Interno

-la Dirección Negociaciones Políticas Comunitarias

³⁶ La decisión 402 de 23 de marzo de 2004 (decisión 402/2004) sobre la organización y funcionamiento del Ministerio de Integración Europea.

- *un Secretario de Estado* responsable de:
 - la Dirección Evaluación Adhesión a la UE
 - la Dirección Armonización Legislativa con el Acervo Comunitario
 - el Departamento Legislación Comunitaria
- el *Vicesecretario General* responsable de:
 - la Dirección Recursos Humanos
 - la Dirección Finanzas
 - la Dirección Pagos Programas
 - el Departamento Jurídico
 - la Dirección Tecnología de la Información
 - el Departamento Consejeros Integración Europea
 - la Dirección Comunicación Pública
- un Secretario de Estado* responsable de:
 - la Dirección General Desarrollo Regional
 - la Dirección Cooperación Transfronteriza
 - la Dirección Asistencia Técnica
 - la Dirección Políticas Regionales
 - la Dirección Implementación Programas
 - la Dirección Monitoreo
 - el Departamento Control Financiero
 - el Departamento Control Técnico

El Departamento de Asuntos Europeos (2007-2011)

Después de la entrada en la Unión Europea, el Gobierno decidió la disolución del Ministerio, por „haber cumplido el objetivo” de integración europea, aunque muchos políticos y analistas han criticado esta decisión por la simple razón que el país solo consiguió la adhesión, pero mucho quedaba y aun queda, para la integración. Como señalaron Neesham, Profiroiu y Coghill,

“Aunque, la adhesión oficial a la UE se ha producido, la integración de Rumania a la UE en las estructuras europeas desde el punto de vista institucional, social y económico aun está lejos de ser completa”³⁷.

Pero, ante esta situación y teniendo en cuenta que a partir de la fecha de adhesión, Rumanía participará en la toma de decisiones de la Unión Europea, y se necesitaba una estructura para coordinar el proceso de preparación de la posición nacional en los asuntos europeos y asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del estatuto de miembro de la Unión Europea, el Gobierno de Rumanía aprobó la creación del Departamento de Asuntos Europeos³⁸, mediante la fusión de la Secretaría General de Asuntos Europeos y el Ministerio de Integración Europea.

Beneficiado con un esquema de 115 puestos, el Departamento estaba compuesto por la Dirección de las coordinadas de Rumanía (30 puestos), la Dirección de la legislación europea y la armonización legislativa (19 puestos) y la Dirección de coordinación de la estrategia posterior de la adhesión a la UE (17 puestos). También disponía de un departamento de comunicación y relaciones públicas (5 puestos), junto con otros departamentos de adquisiciones, auditoría interna, legal, económica, recursos humanos, relaciones con el Parlamento y servicio SOLVIT.

El Departamento de Asuntos Europeos se constituyó como una estructura jurídica dentro del aparato de trabajo del Gobierno, subordinado al Primer Ministro, encargado de la coordinación nacional de asuntos de la UE. Junto con el Ministerio de Asuntos Exteriores coordinaba la gestión de todos los asuntos europeos. El Departamento de Asuntos Europeos se dedicó principalmente a la coordinación de la formulación de políticas y estrategias en los asuntos europeos, incluida la preparación de la posición coherente y consistente de Rumania en las estructuras de la UE.

³⁷ Neesham C., Profiroiu A. and Coghill, K. (2007), “Viitorul unei Uniuni Europene extinse. O perspectiva strategica asupra integrarii Romaniei”, *Revista Administratie si Management Public*, No: 9.

³⁸ Según la Ordenanza de Emergencia 133, de 21 de diciembre de 2006, para la creación, organización y funcionamiento del Departamento de Asuntos Europeos.

El Departamento de Asuntos Europeos tuvo como funciones principales³⁹: coordinar y vigilar el cumplimiento de obligaciones en conformidad con el Tratado de adhesión a la Unión Europea; llevar a cabo una coordinación interministerial para elaborar la posición de Rumania en los asuntos europeos; coordinar con el Ministerio de Asuntos Exteriores, la redacción necesaria para asistir a las reuniones del Consejo Europeo; garantizar la coordinación interministerial para incorporar las directivas de la UE; coordinar la evaluación de la compatibilidad de la legislación nacional con las normas comunitarias y facilitar información al Parlamento de Rumanía, a las autoridades centrales, locales y a las estructuras asociativas de los entes locales y regionales sobre la actividad legislativa de la Unión Europea. El Departamento estuvo operativo hasta el 20 de septiembre de 2011 cuando se convirtió en el Ministerio de Asuntos Europeos (MAEur).

El Ministerio de Asuntos Europeos (MAEur), responsable de la coordinación y gestión de los fondos europeos y de los asuntos europeos, coopera con las instituciones involucradas en la contratación pública para garantizar un marco adecuado para llevar a cabo los procedimientos de contratación pública realizados en el marco de los proyectos financiados con los instrumentos estructurales.

MAEur coopera con la autoridad de auditoría para asegurar el cumplimiento continuo de gestión y sistemas de control específicos de los programas operativos financiados con cargo a los instrumentos estructurales. También MAEur coopera con la certificación y pago de establecer y aplicar las medidas necesarias para lograr una gestión financiera eficaz y racional de los programas operativos financiados con fondos de los instrumentos estructurales.

MAEur representa el punto de contacto nacional para el Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo para el período 2004-2009 y para 2009-2014, y para el Programa de Cooperación Noruego para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible para el mismo período. MAEur examina y aprueba las posiciones de

³⁹ Artículo 3 de OE.133/2006.

Rumania en el Consejo de Ministros de la Unión Europea, el Comité de Representantes Permanentes (COREPER) y los grupos de trabajo del Consejo.

MAEur aprueba los proyectos de ley destinados a garantizar la transposición de la legislación marco de la Unión Europea o de relevancia europea y al mismo tiempo, examina las propuestas legislativas en términos de compatibilidad con la normativa de la UE. MAEur representará el país a la Corte de Justicia de la Unión Europea y otras instituciones de la Unión Europea y en el procedimiento ante el Tribunal de Justicia de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).

MAEur es el coordinador nacional del Sistema de Información del Mercado Interior (IMI), el coordinador del área de servicio legal y el coordinador nacional de proyectos de twinning. MAEur coordina el Programa Nacional de Reforma, instrumento de aplicación de la estrategia "Europa 2020", que representa: "la estrategia de crecimiento de la Unión Europea para la próxima década, cuya finalidad no es solo superar la crisis que continúa azotando a muchas de nuestras economías, sino también subsanar los defectos de nuestro modelo de crecimiento y crear las condiciones propicias para un tipo de crecimiento distinto, más inteligente, sostenible e integrador.

Para ello ha fijado cinco objetivos clave que la UE debe alcanzar al final de la década en los ámbitos de empleo, educación, investigación e innovación, integración social y reducción de la pobreza, y cambio climático y energía. La estrategia incluye además siete "iniciativas emblemáticas" que constituyen un marco en el que la UE y las administraciones nacionales pueden aunar esfuerzos y reforzarse mutuamente en áreas relacionadas con las prioridades de Europa 2020, como la innovación, la economía digital, el empleo, la juventud, la política industrial, la pobreza y el uso eficiente de los recursos. Europa 2020 solo será un éxito si la UE y las administraciones nacionales le dedican un esfuerzo decidido y bien enfocado. La UE está tomando decisiones fundamentales para completar el mercado único de los servicios, la energía y los productos digitales y para invertir en enlaces transfronterizos esenciales. Las administraciones nacionales deben eliminar muchos obstáculos a la competencia y la

creación de empleo. Pero solo se lograrán los efectos deseados en el crecimiento y el empleo si se aúnan y coordinan los esfuerzos a ambos niveles.”⁴⁰

El Ministerio también es el responsable de las estrategias de coordinación de los asuntos europeos, la coordinación de la transposición del acervo comunitario, la coordinación interministerial para elaborar la posición de Rumanía en asuntos europeos y la coordinación de Rumanía en los procedimientos pre-contenciosos y contenciosos a nivel comunitario.

El Aparato Central del Ministerio se compone de 4 direcciones generales y 15 direcciones y oficinas especializadas. El número máximo de puestos es de 255. El Ministro de Asuntos Europeos cuenta con la asistencia de un Secretario General, un Secretario de Estado, que coordinará las tareas llevadas a cabo por el Departamento de Políticas Europeas, un Secretario de Estado responsable de la ACIS (la Autoridad para la Coordinación de Instrumentos Estructurales) y el Agente del Gobierno encargado de representar a Rumanía en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Tribunal de la Unión Europea y otras instituciones europeas, tal como sigue:

-un *Secretario de Estado* responsable de:

-la Dirección General Coordinación Instrumentos Estructurales:

-la Dirección de Análisis y Programación

-la Dirección de Monitoreo

-la Dirección de Asistencia Técnica

-la Dirección de Coordinación del Sistema

-la Unidad Central de Evaluación

-la Dirección Asistencia Espacio Económico Europeo

-un *Secretario General* responsable de:

-el Servicio de Adquisiciones públicas

-la Oficina de Recursos Humanos

⁴⁰ http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-a-nutshell/index_es.htm, consultada el 4 de abril de 2013.

-la Oficina de Finanzas-Contabilidad

-el Departamento Jurídico

-el Departamento IT

-un *Secretario de Estado* responsable de:

-el Departamento de Políticas Europeas:

-la Dirección Coordinación Mercado Interno

-la Dirección Coordinación Políticas e Instituciones Europeas

-la Dirección Estrategias UE y Monitoreo Post-adhesión

-el Servicio Comunicaciones y Relaciones Públicas

-el Servicio de Relaciones con el Parlamento Europeo y los Estados miembros

-el Servicio contencioso UE

-la Dirección Derecho Europeo y Armonización Legislativa

-un *Agente Gubernamental* responsable de:

-el Servicio contencioso UE

-la Dirección Derecho Europeo y Armonización Legislativa

A partir de diciembre de 2012, después de las elecciones parlamentarias, el Ministerio de Asuntos Europeos se convierte en **Ministerio de Fondos Europeos**, que establecerá su estructura y funciones a principios de 2013. La creación de un nuevo Ministerio de Fondos Europeos se debe a la escasa captación de fondos europeos, criticada también por el presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso, que pidió a Rumanía que tome las medidas necesarias para mejorar la absorción.⁴¹ La crítica no es sorprendente, teniendo en cuenta que cinco años después de la integración en la Unión Europea, el porcentaje de absorción de los fondos europeos

⁴¹ Según Agencia de Prensa Mediafax, 17 de septiembre de 2012.

hasta el 31 de diciembre de 2012 es ínfimo, solo 11,47 %. La Situación a 31 de diciembre de 2012, según datos oficiales emitidos por el Ministerio de Asuntos Europeos, es la siguiente:

| Programa Operacional | Fondos UE 2007-2012 | Proyectos Presentados | Proyectos Aprobados | Pagos Interim. CE | |
|---|----------------------------|------------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------|
| | | | | Mil.(euro) | % |
| POS Transporte | 4.565 | 154 | 93 | 295 | 6,46 |
| POS Medio Ambiente | 4.512 | 634 | 363 | 464 | 10,30 |
| POS Regional | 3.726 | 8.221 | 3.690 | 920 | 24,70 |
| POS Desarrollo Recursos Humanos | 3.476 | 10.375 | 3.016 | 268 | 7,73 |
| POS Aumento Competitividad Económica | 2.554 | 15.184 | 3.664 | 172 | 6,77 |
| PO Desarrollo Capacidad Administrativa | 208 | 1.371 | 420 | 51 | 24,63 |
| PO Asistencia Técnica | 170 | 130 | 114 | 31 | 18,23 |
| Total | 19.213 | 36.069 | 11.360 | 2.204 | 11,47 |

Fuente: Ministerio de Asuntos Europeos, 31 de diciembre de 2012.

Según el ex-negociador principal con la Unión Europea, Vasile Puscas, el establecimiento de un Ministerio de los fondos europeos, es una excusa y la intención de establecer un Ministerio de fondos europeos no es una solución para una absorción más eficiente de los fondos de la UE.

"Obviamente se necesita una transformación del sistema y no sólo secuencial. Lo que sugiere el primer ministro Victor Ponta parece ser más bien una excusa por lo que no se hizo y un cambio que no parece ser una solución (...) El problema es el sistema. Haciendo un Ministro de los Fondos Europeos sustituyendo el Ministro de Asuntos Europeos. ¿Qué fallos tuvo el último? (...) La Autoridad central para Instrumentos Estructurales se encuentra en el Ministerio de Asuntos Europeos y no en otra parte. Esperamos una solución real (...) Si se encuentra incapacidad administrativa, fraude, abusos, burocracia en la fórmula actual, con el Ministerio de Asuntos Europeos, podemos esperar encontrar los mismos problemas o más grandes, en el caso de constituir un Ministerio de Fondos Europeos".⁴²

1.3.3. El análisis comparativo –el Ministerio de la Administración Pública y el Ministerio de la Integración Europea

Dado que la estructura de estos dos ministerios ha cambiado con el tiempo, el análisis implica la presentación en un marco evolutivo. Tras el análisis de la misión y los objetivos de los dos ministerios, observamos cambios de nombre, de objetivos, de misión y de estructura. Antes del 1 de enero de 2007, en la estructura de los ministerios habían departamentos (direcciones) creados específicamente para la integración europea. Como una debilidad, observamos la inestabilidad de estos departamentos. A lo largo del tiempo, los dos ministerios se han reorganizado sin haber completado su misión anterior, siendo en gran parte causado por el factor político.

⁴² Declaración hecha por Vasile Puscas para Mediafax, 18 de septiembre de 2012.

En la investigación hemos aplicado los modelos de cambio organizacional desarrollados por Vidar W. Rolland y Paul G. Roness⁴³ en los dos ministerios: creación, evolución y disolución. Los mismos autores, encontraron cinco sub-tipos de procesos de cambio organizacional: a) *la secesión* -implica que la organización existente se mantiene en una escala algo menor, mientras que una o varias organizaciones nuevas se constituyen sobre la base de la organización existente; b) *la división* -implica que la organización existente acaba su actividad, mientras que dos o más nuevas organizaciones se constituyen sobre la base de la actual organización; c) *la absorción* - implica que una organización existente se mantiene en una escala algo mayor, mientras que una o más organizaciones existentes acaban su actividad y empiezan a formar parte de la organización existente; d) *la fusión* - implica que dos o más organizaciones acaban sus actividades, mientras que una nueva organización se constituye sobre la base de las demás organizaciones y e) *la reorganización compleja* - las estructuras formales de dos o más organizaciones existentes han acabado por completo la actividad y fueron reemplazadas con dos o más nuevas organizaciones. Esto implica que es muy difícil de identificar las unidades que entran en un proceso de reorganización después de que el proceso se haya completado, a pesar que las tareas y funciones de la organización nueva son las mismas que antes del cambio. Las tareas, funciones, recursos y personal continúan, pero se mezclan en una nueva estructura formal, por lo general con nuevos nombres.

En la aplicación de estos modelos se realizó un análisis comparativo de la dinámica de los ministerios de Rumanía entre 2001-2012. En este estudio hemos sometido a la atención los tres hechos importantes en una organización pública existente: la creación, la evolución y la disolución, buscando un cambio equivalente en los cinco tipos de procesos de cambio organizacional.

Ambos ministerios son órganos de la administración pública central. Los factores externos que han impuesto los cambios frecuentes en las estructuras analizadas

⁴³ Roland, V. W. and Roness, P.G. (2009). "Mapping Organizational Change in the State: Challenges and Classifications", UCD Dublin, *Geary Institute, Discussion Paper Series*, pág: 14.

fueron institucionales (la adhesión y la integración de la UE de Rumanía) y políticos (cambios frecuentes del Gobierno).

En ambos ministerios, el cambio no se ha producido mediante la sustitución por nuevas reglas, al contrario, las nuevas reglas se han añadido a las ya existentes. Mediante las reorganizaciones producidas, los actores han redirigido las instituciones hacia nuevos objetivos, cambiando los campos de actividad y el nombre de los ministerios. La adhesión a la UE ha contribuido a cambiar la estructura organizacional de las instituciones públicas mediante la creación de nuevos departamentos en los ministerios con el fin de cumplir con las demandas de la UE. Por último, una vez cumplido ese objetivo, los departamentos fueron disueltos.

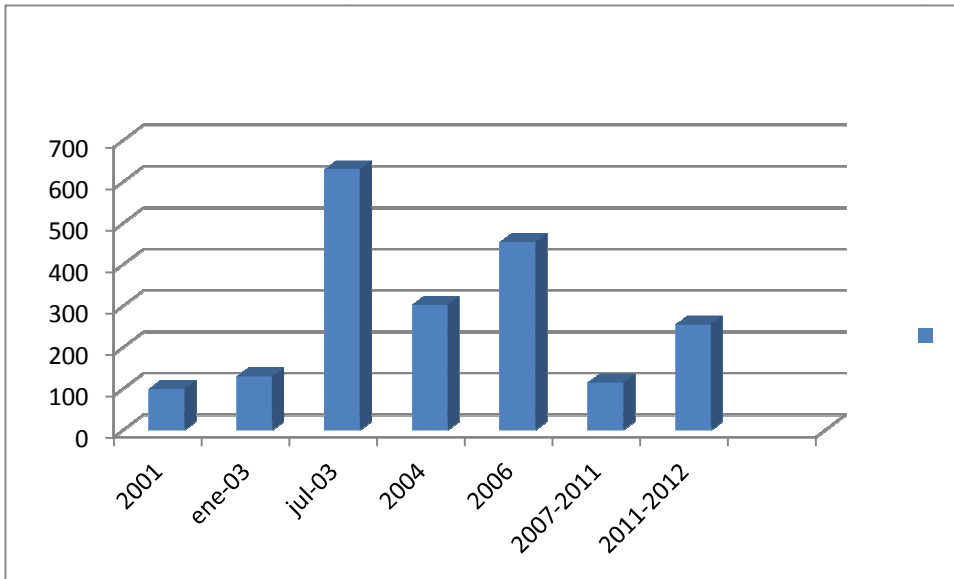
En cuanto a los modelos de cambio organizacional, en los ministerios de Rumanía, en el contexto de su evolución se han identificado principalmente las fusiones, las divisiones y las reorganizaciones complejas.

A continuación, podemos observar la evolución del número de empleados de los dos ministerios.

MIE

| | |
|---------|---------------|
| 2001 | 100 empleados |
| 01/2003 | 130 empleados |
| 07/2003 | 630 empleados |
| 2004 | 303 empleados |
| 2006 | 455 empleados |
| 2007 | 115 empleados |
| 2011 | 255 empleados |

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Integración Europea.

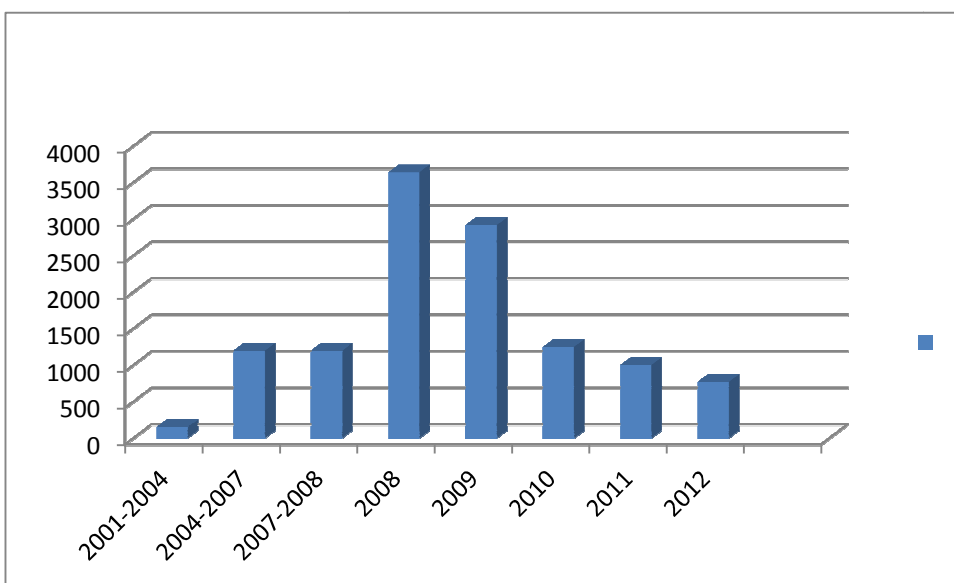


Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Integración Europea.

MAI

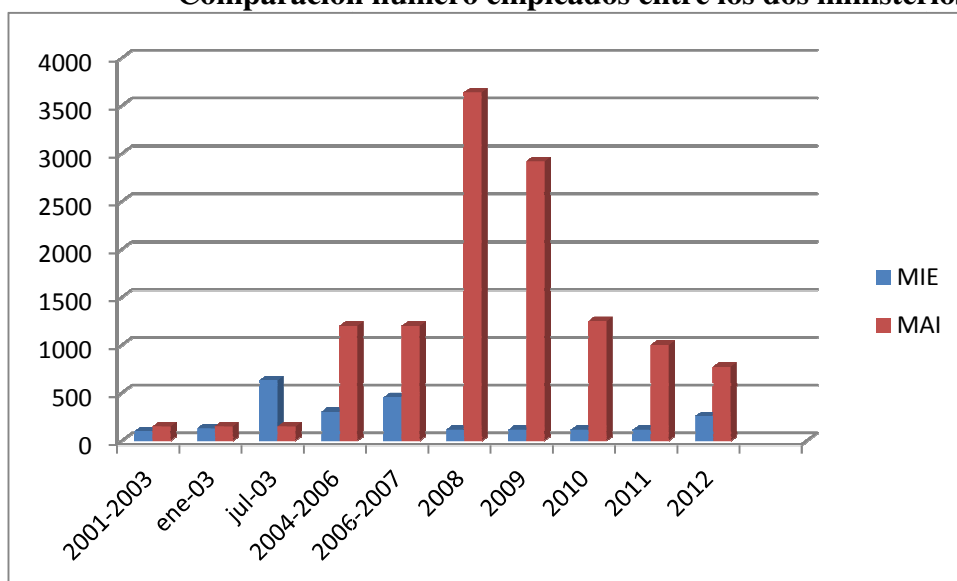
| | |
|-----------|-------------------------|
| 2001-2004 | 150 empleados |
| 2004-2008 | 1200 empleados |
| 2008 | 3638 empleados |
| 2009 | 2919 empleados |
| 2010 | 1249 empleados |
| 2011 | menos de 1000 empleados |
| 2012 | 772 empleados |

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Administración Pública.



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Administración Pública.

Comparación número empleados entre los dos ministerios



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Integración Europea y Ministerio de Administración Pública.

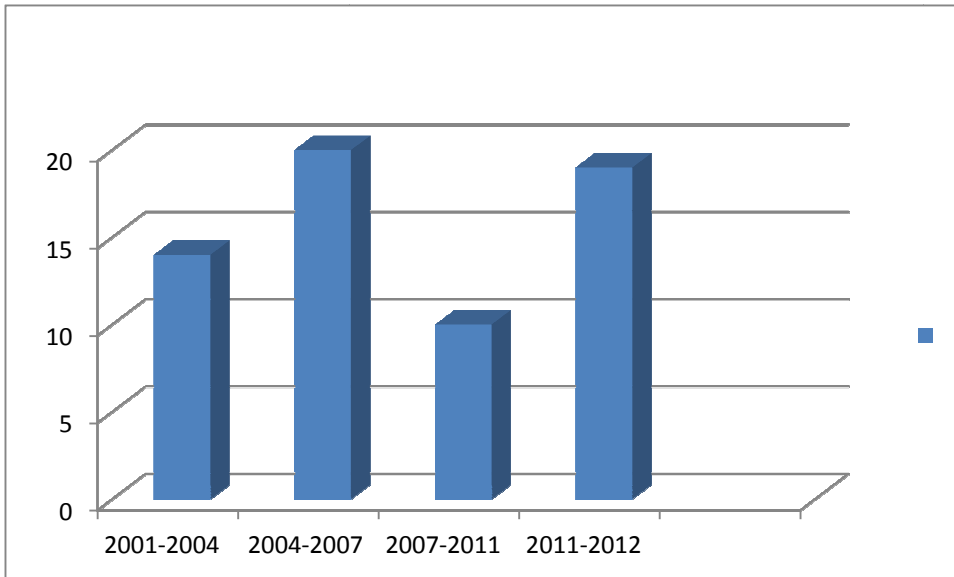
En base a la información proporcionada, podemos observar que ha habido una fluctuación notable en el número de empleados de los dos ministerios, producidas en especial por el cambio continuo de misión y objetivo de la institución, debidos en especial al factor político.

A continuación, podemos observar la evolución del número de direcciones y departamentos en los dos ministerios.

MIE

| | |
|-----------|--|
| 2001-2004 | 14 direcciones |
| 2004-2007 | 15 direcciones y 5 departamentos |
| 2007-2011 | 3 direcciones y 7 departamentos |
| 2011-2012 | 4 direcciones generales y 15 direcciones y oficinas especializadas |

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Integración Europea.

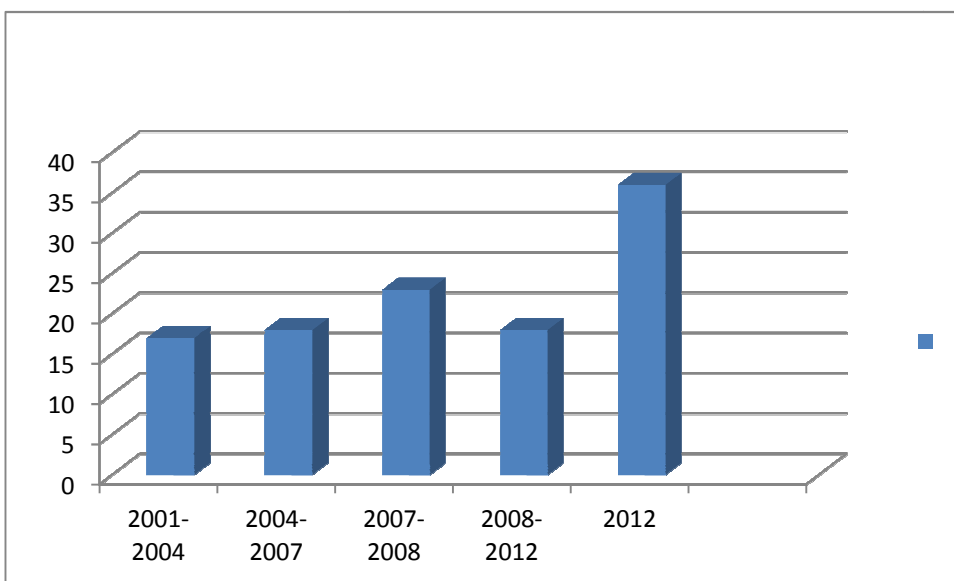


Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Integración Europea.

MAI

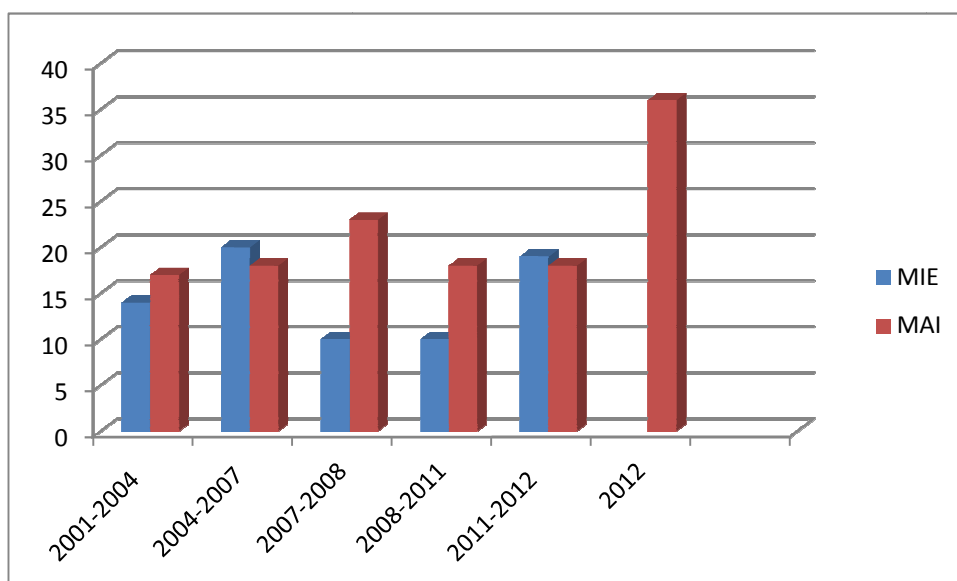
| | |
|-----------|--|
| 2001-2004 | 17 direcciones |
| 2004-2007 | 18 direcciones (10 para la administración pública) |
| 2007-2008 | 23 direcciones (9 para la administración pública) |
| 2008-2012 | 18 direcciones (10 para la administración pública) |
| 2012 | 36 direcciones (7 para la administración pública) |

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Administración Pública.



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Administración Pública.

Comparación direcciones entre los dos ministerios



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Integración Europea y Ministerio de Administración Pública.

Si nos referimos al número de departamentos y direcciones de cada ministerio, podemos observar también un cambio continuo, igual que en el número de empleados, siendo el Ministerio de Administración Pública que por un lado, desde 2001 hasta 2012, sufre una disminución notable (de 17 a 7) en las direcciones encargadas de la administración pública rumana, y por otro lado, un aumento en el número de direcciones encargadas con el desarrollo regional. Tal vez, este descenso, así como los frecuentes cambios en el número de empleados, pueden ser unas de las causas de la baja capacidad administrativa del país.

En nuestra opinión, para poder hablar de una administración pública rumana europeizada, es necesaria una estabilidad a nivel ministerial, en cuanto a estructura y número de empleados, así como unos objetivos claros para un largo tiempo. Hasta la fecha, solo hemos observado cambios continuos, tareas y funciones sin finalizar en los dos ministerios.

1.4. Conclusión

El proceso de integración europea e implícitamente el proceso de europeización conllevan unas transformaciones institucionales y la creación de nuevas instituciones. En su intento de encontrar un camino para cumplir con las exigencias europeas, desde la caída del comunismo en 1989 hasta finales de 2012, Rumanía conoció varias reestructuraciones gubernamentales, como resultado de las distintas legislaturas.

Tal como hemos visto, algunos ministerios sufrieron muy a menudo cambios tanto en la estructura, jerarquía, número de empleados, atribuciones, objetivos y hasta titulación. Siguiendo el enfoque neo institucionalista histórico, interesado en el estudio de instituciones de larga duración en las que confluyen procesos y factores también de largo plazo, así como en demostrar las formas en que las instituciones son reconstruidas en el tiempo⁴⁴, en este trabajo hemos analizado los dos ministerios responsables de la europeización de la administración pública. Los ministerios que hemos analizado, a día de hoy sufren mayores cambios, y por tanto, no es de extrañar que para llegar a tener una administración pública moderna y europea, aun queda mucho camino. Las reorganizaciones repetidas de los dos ministerios impidieron, sin duda, la reforma de la administración pública. No obstante, tenemos difícil de explicar estas transformaciones, ya que como bien sabemos esta variante del nuevo institucionalismo, tiene capacidad para explicar la estabilidad y la persistencia de las instituciones, pero es menos competente para explicar las causas del cambio institucional. Tal como ha señalado Peters, este enfoque tiene problemas para tratar con el cambio institucional, ya que tiene la tendencia a que las instituciones y las políticas tienden a durar en el tiempo, lo cual insinúa que las normas persisten, no facilitando explicar los procesos de cambio en los diversos ámbitos de la sociedad.⁴⁵

Sabiendo que el nuevo institucionalismo histórico concibe al cambio como algo evolutivo, la explicación del cambio se hace a posteriori y no se puede observar cual fue

⁴⁴ Thelen, K. (1999), "Historical Institutionalism in Comparative Politics", *Annual Review of Political Science*, 2: 369-404.

⁴⁵ Peters, B. G. (2003), *El nuevo institucionalismo: teoría institucional en ciencia política*, Barcelona: Gedisa.

la fuerza que produjo ese cambio.⁴⁶ No obstante, podemos ver que en Rumanía todos estos cambios se deben al factor político, sobre todo a las distintas legislaturas que gobernaron el país durante este tiempo. Más exacto, podríamos decir: nuevo Gobierno, nuevo Ministerio.

Tal vez, es demasiado pronto para un análisis sustantivo del impacto de la adhesión de la UE a la estructura institucional y la política de Rumanía. El proceso de adhesión se ha producido, mientras que el proceso de integración no, por la sencilla razón de que la integración apenas está comenzando y será un proceso largo. Los capítulos de negociación han implicado la introducción de nuevas instituciones. El problema es que estas instituciones no se desarrollaron, no tuvieron ninguna relación con la situación real de Rumanía y no respondieron a las necesidades reales del país.

⁴⁶ Peters, B. G. (1999), *Institutional Theory in Political Science: The «New Institutionalism»*. Routledge.

Bibliografía

Decisión del Gobierno No.140 de 09 de marzo de 1995 sobre el establecimiento y funcionamiento de la Comisión Interministerial para la Integración Europea.

Decisión del Gobierno No. 141 del 09 de marzo de 1995 para la organización y funcionamiento del Departamento para la Integración Europea.

Decisión del Gobierno No.837 del 14 de octubre de 1999 sobre la organización y funcionamiento del Ministerio de Asuntos Externos.

Decisión del Gobierno No: 41/2000 sobre la organización y funcionamiento del Ministerio de Asuntos Externos.

Decisión 8 del 4 de enero de 2001 sobre la creación, organización y funcionamiento del Ministerio de Administración Pública, publicada en el Monitorio Oficial 15 de 10 de enero de 2001.

Decisión 14 del 4 de enero de 2001 (Decisión 14/2001) sobre la organización y funcionamiento del Ministerio de Integración Europea Publicada en el Boletín Oficial 16 de 10 de enero de 2001.

Decisión del Gobierno No: 81/2001 sobre el funcionamiento del Instituto de Administración Pública.

Decisión del Gobierno No. 273 de 22 de febrero de 2001 sobre la coordinación, preparación y organización de las negociaciones de adhesión de Rumanía a la Unión Europea.

Decisión del Gobierno No. 747/2003.

Decisión 402 de 23 de marzo de 2004 (decisión 402/2004) sobre la organización y funcionamiento del Ministerio de Integración Europea.

Decisión del Gobierno No. 30 de 25 de abril de 2007.

Decisión del Gobierno No. 1/2013.

Featherstone, K. (2003), "In the name of Europe", in Featherstone, K., Radaelli, C. (eds.) *The Politics of Europeanization*, Oxford: Oxford University Press.

Ilie, F. (2005), “Rolul europenizarii si al transferului de politici în configurarea sistemului institutional de coordonare a problematicii UE la nivelul guvernului central - cazul Romaniei”, *Working Paper*, Institutul European din Romania.

Informe global de seguimiento de septiembre de 2006 de la Comisión Europea.

Jora, S. (2006), “International Organizations and Democratization Models. The Case of EU Accession of Romania”, *Kobe University Law Review*, 40 (2006): 15-36.

Ley no. 188/1999 sobre el Estatuto de los funcionarios públicos.

Marcu, S. (2004), “Rumania en el nuevo contexto geopolítico europeo” , *Papeles del Este* , N° 8.

Neesham C., Profiroiu A. and Coghill, K. (2007), “Viitorul unei Uniuni Europene extinse. O perspectiva strategica asupra integrarii Romaniei”, *Revista Administratie si Management Public*, No: 9.

Ordenanza de Emergencia no.2 /2000.

Ordenanza de Emergencia 133, de 21 de diciembre de 2006, para la creación, organización y funcionamiento del Departamento de Asuntos Europeos.

Peters, B. G. (1999), *Institutional Theory in Political Science: The «New Institutionalism»*. Routledge.

Peters, B. G. (2003), *El nuevo institucionalismo: teoría institucional en ciencia política*, Barcelona: Gedisa.

Pierson, P. and Skocpol, T.(2002), “Historical Institutionalism in Contemporary Political Science” ,in *Political Science: State of the Discipline*, edited by Ira Katznelson and Helen V. Milner, New York: W.W. Norton, pp.693-721.

Programa nacional de adhesión a la Unión Europea, Vol. 1, junio 2001.

Roland, V. W. and Roness, P.G. (2009). “Mapping Organizational Change in the State: Challenges and Classifications”, UCD Dublin, *Geary Institute, Discussion Paper Series*.

Thelen, K. (1999), "Historical Institutionalism in Comparative Politics", *Annual Review of Political Science*, 2: 369-404.

Warner, M. (2002), “Implicatii ale aderarii Romaniei la UE asupra institutiilor din sectorul public”, *Working Paper*, Institutul European din Romania.

Young, P. (2008), “Democratic and Market Governance in Romania: Between Domestic Politics and EU Accession”, *Review of European and Russian Affairs*, vol. 4, issue 1.

Páginas web:

http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-a-nutshell/index_es.htm, consultada el 4 de abril de 2013.

<http://www.elmundo.es/elmundo/2012/02/06/internacional/1328518656.html>, consultada el 3 de junio de 2013.

<http://www.ier.ro/>, consultada el 15 de marzo de 2013.

<http://www.mai.gov.ro/Documente/Bilant%20MAI/BILANT%20MAI%202005.pdf>, consultada el 20 de abril de 2013.

http://www.marketwatch.ro/articol/5561/ANFP_s-a_mutat_la_INA/, consultada el 30 de marzo de 2013.